

TRANSFORMACIONES EN LA ATENCIÓN PARROQUIAL DE LA PROVINCIA DE LA SANTÍSIMA TRINIDAD DE CHILE: UN VIAJE DESDE EL SIGLO XVI HASTA EL XXI

TRANSFORMATIONS IN PARISH CARE IN THE PROVINCIA DE LA SANTÍSIMA TRINIDAD IN CHILE: A JOURNEY FROM THE 16TH TO THE 21ST CENTURY

NELSON ALVARADO SÁNCHEZ¹

Universidad de Los Andes, Chile

nemasofm@gmail.com

RECIBIDO/RECEIVED: 2-11-2024

ACEPTADO/ACCEPTED: 18-06-2025

RESUMEN:

El artículo examina la evolución de la pastoral parroquial en la Provincia Franciscana de la Santísima Trinidad en Chile, sus inicios, posibles causas y desarrollo. La metodología incluye un análisis histórico de documentos y normativas, así como estudios sobre la participación laical en las parroquias franciscanas. Los principales resultados indican un cambio significativo en la relación entre los frailes y las parroquias en el siglo XX, destacándose su consolidación y reflexión crítica, especialmente, tras el Concilio Vaticano II. A lo largo de las décadas, se ha observado un aumento en el número de parroquias y una evolución en la normativa que regula su funcionamiento. La relación entre frailes y parroquias ha venido de la mano de la reflexión de la Iglesia, local y Universal, la Orden Franciscana y los cambios sociales chilenos. Y, se destaca la persistencia de los desafíos en equilibrar la vida fraterna y el servicio parroquial y el rol laicos. Las conclusiones subrayan la necesidad de fortalecer la colaboración entre frailes y laicos. Se sugiere que una mayor integración y formación de los laicos podría enriquecer la atención pastoral y responder a las realidades contemporáneas de la Iglesia chilena.

PALABRAS CLAVE: Chile, Parroquias, Provincia de la Santísima Trinidad, Laicos.

¹ <https://orcid.org/0000-0003-1127-3736>. Doctor en Historia, Universidad de Los Andes (Chile). Autor de variadas obras relacionadas con las líneas de investigación historia del desarrollo, formación profesional y mercado laboral de bibliotecarios en Chile, la Historia de la orden franciscana de Chile entre mediados del siglo XIX y mediados del XX y su vinculación política, social y educacional con la sociedad.

ABSTRACT:

The article examines the evolution of parish ministry in the Franciscan Province of the Most Holy Trinity in Chile, its beginnings, possible causes and development. The methodology includes a historical analysis of documents and regulations, as well as studies on lay participation in Franciscan parishes. The main results indicate a significant change in the relationship between the friars and the parishes in the 20th century, highlighting its consolidation and critical reflection, especially after the Second Vatican Council. Over the decades, there has been an increase in the number of parishes and an evolution in the regulations governing their functioning. The relationship between friars and parishes has gone hand in hand with the reflection of the Church, local and universal, the Franciscan Order and the social changes in Chile. And it highlights the persistent challenges in balancing fraternal life and parish service, and the role of the laity. The conclusions underline the need to strengthen collaboration between friars and laity. It is suggested that greater integration and formation of the laity could enrich pastoral care and respond to the contemporary realities of the Chilean Church.

KEYWORDS: Chile, Parishes, Provincia de la Santísima Trinidad, Laity.

Para citar este artículo / Citation: ALVARADO SANCHEZ, Nelson. «Transformaciones en la atención parroquial de la Provincia de la Santísima Trinidad de Chile: un viaje desde el siglo XVI hasta el XXI». *Archivo Ibero-Americano* 85, n° 300 (2025): 257-304. <https://doi.org/10.48030/aia.v85i300.347>.

1. INTRODUCCIÓN

En la historia reciente de la evangelización, la reflexión sobre las parroquias ha sido privilegiada. El Papa Francisco, por ejemplo, destacó su importancia como estructura evangelizadora en su exhortación apostólica *Evangelii Gaudium*. La parroquia, en su territorio, representa la presencia de una Iglesia orante, solidaria y misionera, y, como toda institución eclesial, necesita constante revisión y renovación.² Previamente, los obispos latinoamericanos en Aparecida se habían expresado en términos similares, destacando su importancia en la renovación misionera, eclesial y espiritual del continente.³ En los últimos años, las parroquias también han sido una preocupación central para la Orden de los Hermanos Menores (OFM). En el año 2009, se presentó un subsidio para la atención de todas las parroquias franciscanas, con énfasis en su renovación misionera y pastoral.⁴ Aunque ni el Papa Francisco, los obispos ni la Orden la consideren como la única organización evangelizadora, para muchos fieles, la parroquia es sinónimo de pertenencia a la Iglesia. Además, en general, los fieles utilizan el término para referirse a los templos católicos o a la comunidad eclesial, y suelen identificar a todo

2 FRANCISCO, *Evangelii Gaudium. La alegría del Evangelio* (2013), n. 28.

3 EPISCOPADO LATINOAMERICANO, *Aparecida* (2007), n. 170-177.

4 SECRETARIADO GENERAL PARA LA EVANGELIZACIÓN, *Enviados a evangelizar en fraternidad y minoridad en la parroquia. Subsidio para la pastoral parroquial*, Curia General OFM (2009).

clérigo como un párroco. Esto demuestra el nivel de penetración de la atención pastoral parroquial en la vida de los fieles.

Las preguntas centrales de esta investigación son: ¿Qué procesos en la Iglesia, la Orden y la sociedad chilena permitieron la constitución de las parroquias en los conventos de la Provincia de la Santísima Trinidad? ¿Cómo se han insertado los frailes de la Provincia en las parroquias? ¿Y cómo ha evolucionado la relación entre religiosos, parroquias y agentes pastorales?

Para la realización de esta investigación se ha recurrido a la historia de la vida religiosa, tanto en su dimensión teológica, los religiosos, en cuanto miembros de la Iglesia, son los continuadores de la misión apostólica en tiempos y lugares determinados, como en su dimensión histórica, la cual hace comprensibles las opciones y estructuras, en este caso pastorales, según la tradición eclesial y los procesos socio-políticos.⁵

Una parroquia es una comunidad de fieles, por regla general en un determinado territorio, erigida por el obispo diocesano y encomendada en calidad de pastor propio a un presbítero diocesano o, con el consentimiento del superior respectivo, a un sacerdote miembro de un instituto religioso clerical o sociedad clerical, al cual se le nombra en el oficio de párroco.⁶

La Provincia de la Santísima Trinidad es una estructura jurídica de la OFM en un determinado territorio.⁷ Los primeros franciscanos, en el contexto de la conquista y colonización española, arribaron a Chile a inicios de octubre de 1553, desde la Provincia de los Doce Apóstoles del Perú.⁸ Fueron la forma exclusiva de franciscanismo presente en el país, hasta mediados del siglo XIX. Por tanto, los miembros de esta provincia fueron quienes dieron vida a las primeras formas de otras entidades de la familia franciscana, como las Clarisas y la Venerable Orden Tercera (VOT). Las otras dos ramas de la Primera Orden llegaron en los tiempos del Chile independiente, los Capuchinos a partir de 1848⁹ y los Conventuales en 1995.¹⁰

5 Jesús ÁLVAREZ GÓMEZ, *Historia de la Vida Religiosa* (Madrid: Publicaciones Claretianas, 1987), 1:25-31.

6 IGLESIA CATÓLICA, *Código de Derecho Canónico* (Madrid: Biblioteca de Autores Cristianos, 1983), c. 515-555.

7 Marciano BARRIOS VALDÉS, *Presencia Franciscana en Chile* (Santiago, Chile: Publicaciones del Archivo Franciscano, 2003), 22.

8 EDITORES, «II Los Fundadores de la Orden franciscana en Chile», *La Voz de San Antonio* 2, n.º 12 (marzo de 1896): 354; Luis OLIVARES MOLINA, *La Provincia Franciscana de Chile de 1553 a 1700 y la Defensa que hizo de los Indios* (Santiago de Chile, 1961), 42.

9 CONFERENCIA EPISCOPAL DE CHILE, *Guía de la Iglesia en Chile 2006-2007* (Chile: Eccla – Ediciones Mundo, 2005), 367.

10 *Guía de la Iglesia en Chile 2006-2007...*, 343.

Hasta el siglo XVIII, la Provincia de la Santísima Trinidad, fue la única estructura de la OFM, en ese siglo se crea el Colegio de Propaganda Fide de Chillán y en el siglo siguiente el de Chiloé.¹¹ Por su parte, en el siglo XX, debe convivir con la Provincia de los Siete Gozos de la Virgen María, entidad de breve duración, y con tres custodias.¹² En el mismo siglo, además, las entidades de la OFM fueron apoyadas por religiosos belgas, brasileños, irlandeses y mexicanos.

En la historiografía eclesial chilena el estudio sobre las parroquias ha sido escaso, pudiendo destacarse las investigaciones sobre las parroquias de la Arquidiócesis de Santiago de Chile,¹³ en el establecimiento de la diócesis de Punta Arenas¹⁴ y las obras de Sánchez y Castillo¹⁵ sobre los templos parroquiales de las diócesis de Rancagua y Linares. En ellas se revisan sus territorios, poblaciones e historia en relación con el proceso de evangelización con énfasis en aquellas creadas en el siglo XX y, en los casos correspondientes, se refieren a las comunidades religiosas que las atienden o han servido en ellas. En cuanto a la participación de los franciscanos en las parroquias, hay una investigación sobre su presencia en ellas en la Colonia, la cual fue presentada en un artículo del simposio sobre los 450 años de presencia franciscana en Chile. El estudio presentaba un cuadro general de todas las órdenes religiosas presentes en el Chile colonial y su relación con las parroquias, destacando la alta presencia de franciscanos en el oficio de tenientes curas.¹⁶ En las Publicaciones del Archivo Franciscano es posible encontrar referencias a la atención parroquial franciscana en las monografías referentes a algunos conventos o misiones, y propiamente se trata el tema en algunos números referidos a la presencia en Huara,¹⁷ en

11 BARRIOS VALDÉS, *Presencia Franciscana en Chile...*, 88-105.

12 Rigoberto ITURRIAGA, *La Provincia franciscana de los Siete Gozos*, Publicaciones del Archivo Franciscano 41 (Santiago, Chile, 1995).

13 Raymundo ARANCIBIA SALCEDO, *Parroquias de la Arquidiócesis de Santiago 1840-1925* (Santiago de Chile, 1980).

14 Mateo MARTINIC, «Antecedentes de la creación de la Diócesis de Punta Arenas: El P. Pedro Giacomini», en *Historia de la Iglesia en Chile* (Santiago de Chile: Editorial Universitaria, 2014), 4:322-54.

15 Marcial SÁNCHEZ y María José CASTILLO, eds., *Historia de los Templos parroquiales de la Diócesis San Ambrosio de Linares* (Santiago de Chile: Centro de Estudios Bicentenario, 2017); SÁNCHEZ y CASTILLO, eds., *Historia de los Templos parroquiales de la Diócesis de la Santa Cruz de Rancagua* (Santiago de Chile: Centro de Estudios Bicentenario, 2017).

16 Lucrecia ENRÍQUEZ, «Regulares en la Iglesia secular: presencia franciscana en curatos y doctrinas del obispado de Santiago, 1760-1810», en *Los franciscanos en Chile: Una historia de 450 años* (Santiago, Chile: Academia Chilena de la Historia, 2005), 197-215.

17 Rigoberto ITURRIAGA, ed., *En la Parroquia de Huara*, Publicaciones del Archivo Franciscano 88 (Santiago de Chile, 2006).

Lorenzo Arenas (Concepción)¹⁸ y La Cisterna.¹⁹ En ellos, es posible reconstruir el proceso histórico de aceptar, implementar y consolidar la inserción franciscana en las parroquias, descubrir sus dificultades y el trabajo con los laicos. De los lugares estudiados, en la actualidad los frailes se mantienen en dos, Concepción y La Cisterna, y es llamativo que estas tres publicaciones refieran a parroquias que originalmente no eran atendidas por los frailes de la Provincia de la Santísima Trinidad.

La presente investigación organizó el material sobre las parroquias en los archivos de la Provincia de la Santísima Trinidad, del convento de San Felipe de Jesús y de los capuchinos de la ciudad de Santiago de Chile. En los dos primeros archivos se recopilaron las Actas de los Definitorios y de los Capítulos Provinciales. En los tres archivos se revisaron las revistas y boletines para registrar el material referente a las opciones pastorales de las instituciones. La revisión permitió dividir el trabajo en dos períodos, el pre y el post Concilio Vaticano II, e inferir cómo influyeron en la creación de parroquias en conventos de la Provincia de la Santísima Trinidad las intervenciones pontificias sobre la familia franciscana y la Iglesia en general, y los procesos sociopolíticos. Y, en particular, los archivos de la Provincia de la Santísima Trinidad permitieron indagar los desafíos que representó la opción parroquial para las presencias, las opciones evangelizadoras y la vida fraterna.

2. LA ORDEN FRANCISCANA Y LA ATENCIÓN PARROQUIAL EN EL SIGLO XX

El siglo XX inició para la orden franciscana marcado por un nuevo camino institucional, la Unión leonina. Ella permitió la consolidación institucional y misionera de la orden. Una orden unificada y renovada pudo abrirse a un nuevo impulso misionero y hacer una opción por la atención de parroquias. Estas, mayoritariamente, habían estado unidas a sus estructuras misioneras, pero a partir de 1913 fueron incorporadas a su legislación ordinaria, consolidándolas como una estructura pastoral adecuada para cualquier provincia o custodia de la orden.

La orden, en el siglo XIX, había vivido un proceso de decadencia producto de persecuciones y supresiones afligidas por políticas liberales y anticlericales en diversas latitudes, por un lado, y a una orden dividida en cuatro familias (Observantes, Reformados, Descalzos y Recoletos) y con una comunión débil, que llevó a buscar caminos de reformas. Fray Bernardino de Portogruaro, Ministro General entre 1869

18 Rafael RIQUELME, *Recuerdos y sinopsis histórica Parroquia «San Francisco de Asís» sector Lorenzo Arenas*, Publicaciones del Archivo Franciscano 108 (Santiago de Chile, 2013).

19 Juan ROVEGNO, *En el corazón de La Cisterna – Parroquia San Francisco de Asís*, Publicaciones del Archivo Franciscano 112 (Santiago de Chile, 2016).

y 1889,²⁰ fue uno de los precursores de esta tarea. A él se debe la restauración de la Casa Generalicia en Roma; la creación de dos centros internacionales de estudios para toda la Orden, sin importar las «familias»: San Antonio en Roma y San Buenaventura cerca de Florencia;²¹ la centralización de la información a través del *Acta Ordinis*, publicación oficial de la Curia General destinada a todos los frailes;²² y, la proposición a todos los religiosos franciscanos Observantes y fieles en general, de la Asociación de la Vía Sacra, en 1885, a través de la cual quiso establecer desde una práctica devocional un camino de comunión y reforma franciscana, que involucraba a parroquias, frailes y laicos.²³ Sin embargo, sus esfuerzos y el de su sucesor fray Luis de Parma, no fueron suficientes y llegó a ser necesaria la intervención del Papa León XIII y la promulgación el 4 de octubre de 1897 de *Felicitate quadam*, que abolió las familias de Observantes, Reformados, Descalzos y Recoletos y las reemplazó por la Orden de los Hermanos Menores.²⁴

La Bula,²⁵ en sus cánones, estableció un Gobierno General único, con facultades para revisar las estructuras de las provincias; una Constitución General para toda la orden; un hábito común; abolió todos los estatutos, privilegios y derechos de las familias; quien no quisiese adherir no podría hacer votos en la orden, y si alguna provincia negaba su adhesión no podría recibir novicios, aunque se dejó abierta la posibilidad de establecer casas especiales en la orden para hermanos sacerdotes o de votos solemnes con dificultades para aceptar la nueva realidad; y el nuevo gobierno general fue designado por la Santa Sede, hasta el próximo Capítulo General.²⁶ Sin embargo, el resultado fue una unión imperfecta, la cual no se logró plenamente sino hasta 1932 con los frailes españoles.²⁷

Entre las consecuencias de la Unión leonina se destacó un nuevo impulso misionero y la inserción en la atención parroquial. Terminadas las diferencias entre las familias se dio una sinergia que permitió hacia 1909, año en que se celebró el séptimo centenario de la fundación de la Orden, renovar, fortalecer y establecer 34 nuevas estructuras evangelizadoras en distintas latitudes del globo.²⁸ En cuanto a la

20 Maurice CARMODY, *The Leonine Union of the Order of Friars Minor 1897* (New York: St. Bonaventure University, 1994), 223.

21 *Ibidem*, 4.

22 *Ibidem*, 36.

23 Bernardino PORTOGRUARO, «Asociación piadosa de la Vía Sacra perpetua», en *Asociación de la Vía-Crucis perpetua* (Santiago, Chile: Imprenta San Buenaventura, 1896), 11-19.

24 CARMODY, *The Leonine Union...*, 178.

25 LEÓN XIII, «Felicitate quadam», *Acta Ordinis* 16 (noviembre de 1897): 187.

26 *Ibidem*, 189.

27 Lázaro IRIARTE, *Historia Franciscana* (Valencia: Editorial Asís, 1979), 441.

28 «Provinciae, Custodiae et Missiones Ordinis earumque actuales Superiores», *Acta Ordinis* 28, nº 5 (mayo de 1909): 202.

atención parroquial, esta había sido asumida en diferentes momentos de la historia de la orden, especialmente, como un servicio en tierras de misión. Por ejemplo, a comienzos de la evangelización en América, las parroquias y doctrinas de indios fueron la estructura pastoral adoptada para implantar la Iglesia. Ellas fueron las encargadas de trasplantar y mantener la fe entre los españoles en las ciudades, y debido a la necesaria adaptación de estructuras pastorales a la realidad de conquista y colonización, en las zonas rurales e indígenas se crearon las doctrinas. En estas, a los nuevos conversos se les formaba en la fe, se les educaba para incorporarse al nuevo orden social y vigilaba y reprimía los resabios de idolatría.²⁹ Y los franciscanos, al igual que los demás miembros de las otras órdenes, las atendieron. Este vínculo entre parroquias y misiones se mantuvo en el tiempo en las diferentes latitudes donde los frailes establecían estructuras evangelizadoras; por ejemplo, en 1909 se atendían 292 de ellas.³⁰

Las parroquias entran en la legislación franciscana en las Constituciones Generales (CCGG) de 1913. Desde el Capítulo General de 1909, la orden esperaba realizar cambios a las CCGG dadas por León XIII, las cuales debían esperar la confección de un nuevo Código de Derecho Canónico, el cual recién fue promulgado en 1917. Pío X creó una comisión de frailes en 1911 para escribir un nuevo texto legislativo franciscano, posteriormente aprobado por el Definitorio General que adaptaba a la orden a las normas canónicas vigentes y corregía algunos abusos introducidos entre los religiosos. La aprobación pontificia fue dada en 1913.³¹

La presencia de las parroquias pudo tener dos razones, primero, la necesaria adaptación a las nuevas normativas canónicas y, segundo, por la propuesta de Pío X de insertar la espiritualidad franciscana, especialmente la VOT, en estas estructuras pastorales.³² Su incorporación en las constituciones significaba que cualquier entidad franciscana, misionera o no, podía asumir una de ellas. Su incorporación o reconocimiento como una opción evangelizadora más para los frailes no vino acompañada de alguna motivación especial por parte de los Ministros generales; de hecho, no eran destacadas ni señaladas particularmente en sus cartas pastorales, como sí lo eran las misiones entre infieles o las populares. En el Capítulo General de 1915 se trató el

29 Josep BARNADAS, «La Iglesia católica en la Hispanoamérica colonial», en *Historia de América Latina* (Barcelona: Editorial Crítica, 1990), 2:190-91.

30 «Conspectus generalis missionum Ordinis Fratrum Minorum die 4 Oct. 1909», *Acta Ordinis* 29, n.º 5 (mayo de 1910): 164.

31 Romain Georges MAILLEUX, «La Legislazione dell'O.F.M. dopo l'Unione Leonina: sussulti, progressi, questioni», *Antonianum*, n.º 1 (1998): 113-115.

32 Pío X, «Letras Apostólicas de S.S. Pío X sobre la Tercera Orden», *Revista Seráfica de Chile* 13, n.º 129 (enero de 1913): 9-13.

tema de las parroquias, comentando los nuevos artículos de las nuevas CCGG y las dificultades previsibles para la disciplina religiosa y la administración económica.³³

Las Constituciones de 1913 establecían en diez artículos las normas sobre las parroquias y frailes párrocos.³⁴ Los frailes asumían esta tarea con la conciencia de necesitar dispensa de la Regla y sólo en vista del bien y las necesidades pastorales del pueblo de Dios. Las parroquias se recibían con el voto favorable de los Definitorios provinciales y el general, y, además, requerían el beneplácito de la Santa Sede. El nombramiento o destitución del párroco correspondía al ministro provincial con el consentimiento de su Definitorio. El religioso párroco y sus coadjutores estaban sujetos a la disciplina religiosa, en régimen de vida común y en los aspectos económicos. Mandataban, también, que el Guardián y el Párroco no fuesen el mismo religioso. Y esto se mantuvo sin cambios en las CCGG de 1922.³⁵

3. LOS FRANCISCANOS CHILENOS Y LAS PARROQUIAS ENTRE LOS SIGLOS XVI Y XX

Los religiosos mantuvieron una presencia permanente en la atención de parroquias o doctrinas desde su llegada al continente americano. Generalmente, se hicieron cargo de comunidades de frontera o con dificultades para una buena atención pastoral. Su presencia en estas estructuras parroquiales se vio afectada por sus relaciones con los obispos y el clero secular, y por las decisiones políticas de los gobiernos de la Corona o de la República.

La implementación de la atención pastoral de la Iglesia en Latinoamérica se dio desde el establecimiento de obispados y parroquias. La mayor parte de los primeros fueron fundados en el siglo XVI, 31, y, a inicios del siglo XIX, eran 42. Y a nivel local, las parroquias y doctrinas fueron las encargadas de trasplantar y mantener la fe entre los españoles en las ciudades, y en las zonas rurales e indígenas. Los religiosos de las diversas órdenes estuvieron presentes en ambas estructuras pastorales. La necesidad de confesores y su expansión misionera permitieron y exigieron su inserción allí, aun cuando, en el caso de las doctrinas, las asumieron siendo contrarias a sus formas de vida.³⁶ Esta presencia se entendió como suplencia de un clero secular insuficiente para asumir parroquias y doctrinas. La implementación de Trento, que

33 «Dissertatio de parochiis, in Capitulo Generalis O.F.M. ab A.R.P. Benedicto Schimdt, Min. Prov. SS. Cordis Iesu in Statibus Foederatis Americae Septentr. lecta die 18 maii 1915», *Acta Ordinis* 25, n.º 1 (enero de 1916): 24-27.

34 «Constituciones Generales de la Orden de los Frailes Menores», en *Regla y Constituciones Generales de los frailes menores* (Sevilla: Imprenta de san Antonio, 1914), Art. 682-691.

35 «Constitutiones Generales Ordinis Fratrum Minorum», en *Regula et Constitutiones Generales Fratrum Minorum* (Florenia: Ad Claras Aquas (Quaracchi), 1922), Arts. 685-694.

36 ENRÍQUEZ, «Regulares en la Iglesia secular», 197.

puso toda la labor pastoral bajo la autoridad del obispo,³⁷ y las políticas permanentes de la Corona a favor de la secularización de las parroquias y doctrinas iniciadas desde 1583³⁸ y profundizadas en las reformas borbónicas en el siglo XVIII,³⁹ fueron fuentes de conflictos entre religiosos y obispos, marginando a los religiosos de la atención pastoral parroquial. Esto se dio con gradualidad y con una implementación según los territorios; la expropiación forzada de las parroquias en 1749, por ejemplo, no fue aplicada de igual forma en México como en el Río de la Plata; en el primer lugar fue rigurosa y produjo la declinación de la orden franciscana.⁴⁰

A pesar de estas dificultades, la presencia de los religiosos se mantuvo en las parroquias y doctrinas de América hasta inicios del siglo XX, como una tarea de suplencia. En la Colonia, un número suficiente de clérigos seculares no aseguró la atención de las parroquias de los obispados. Para ordenarse clérigo, según la ordenanza del Concilio de Trento, se debía poseer un beneficio, una parroquia o una capellanía, como propietario o interino. Y aunque estas disposiciones buscaban evitar el exceso de clérigos o que estos, para subsistir, trabajasen en labores consideradas indignas, no evitaba que algunos se desempeñaran en labores administrativas de la Colonia, o como preceptores o capellanes privados. Un obispo no contaba con los elementos legales para obligar a un sacerdote a tomar una determinada parroquia, pues muchos se habían ordenado para el servicio de una familia fundadora de una capellanía y no de la diócesis. Por ejemplo, en el arzobispado de Buenos Aires, en 1805, de los 185 clérigos seculares en su jurisdicción, 140 residían en las ciudades y un escaso número atendía las parroquias rurales.⁴¹

Las parroquias y doctrinas rurales o alejadas de los centros fue donde diversos religiosos franciscanos en Chile se insertaron. En el siglo XIX, existieron varios casos como fray Zenón Badía y fray Virginio Tabasso, por ejemplo. El primero, un religioso misionero de la Provincia franciscana argentina de la Asunción y al servicio del Colegio de Chillán, en la primera mitad del siglo XIX era cura-doctrinero en la isla de Lemuy, Chiloé.⁴² Y fray Virginio, quien llegó a ser ministro provincial de la Santísima Trinidad, fue por ocho años párroco en Malloco y Curacaví.⁴³ Estas parro-

37 *Ibidem*, 198; BARNADAS, «La Iglesia católica en la Hispanoamérica colonial», 189.

38 David BRADING, *Orbe indiano* (México: Fondo de Cultura Económica, 2015), 361.

39 ENRÍQUEZ, «Regulares en la Iglesia secular», 199-202.

40 Jorge TROISI, «¿Cómo reemplazar a los jesuitas?», en *Historia de clérigos y religiosas en las Américas* (Buenos Aires: Teseo, 2016), 240.

41 Roberto di STEFANO, *El púlpito y la plaza* (Argentina: Siglo veintiuno editores Argentina, 2004), 35-42.

42 Rigoberto ITURRIAGA, «Fray Zenón Badía Alsina (1787-1849c)», en *Los franciscanos en Chile: Una historia de 450 años* (Santiago, Chile: Academia Chilena de la Historia, 2005), 234-236.

43 Hugo ARAYA, *Notas biográficas de religiosos franciscanos de Chile* (Santiago: Alfabetra impresores, 1976), 315.

quias estaban conformadas por una población rural empobrecida y resultante del proceso de chilenización de sus comunidades indígenas, de las cuales sólo quedaron sus topónimos indígenas como recuerdo.⁴⁴

La figura del teniente cura era el otro modo de insertarse en la atención parroquial. La extensión de las parroquias, por ejemplo, en el arzobispado de Santiago hacía imposible su servicio por un solo sacerdote. Para solucionar este problema el obispo recurrió a los regulares, cuyos superiores nombraban un religioso presbítero para el oficio. Entre 1760 y 1810 se nombraron 292 tenientes curas, de los cuales el 85% pertenecía al clero regular.⁴⁵

El teniente cura regular aportaba a la Iglesia diocesana y, a la vez, apoyaba económicamente a su comunidad religiosa. En las primeras décadas del Chile independiente se quiso normar esta situación, en la Constitución Parroquial para el Obispado de Santiago⁴⁶ se establecía que un prelado regular debía, por necesidad de un párroco, nombrar un religioso clérigo e, incluso, estaba obligado a reemplazarlo, y liberaba del pago anual a la comunidad por este servicio.⁴⁷ En 1824, el Director Supremo Ramón Freire llegó a ofrecer una congrua a los religiosos que optaban por abandonar la vida común, y de semejante opinión, según algunas fuentes, fue el Cardenal Muzi, enviado de la Santa Sede a Chile.⁴⁸ El resultado para la Provincia de la Santísima Trinidad fue desastroso en lo económico, pastoral y en la vida común, pues, por ejemplo, en 1825, el número de sacerdotes llegó a los 38.

4. LA PROVINCIA DE LA SANTÍSIMA TRINIDAD Y LA CONSTITUCIÓN DE PARROQUIAS EN SUS CONVENTOS

En la Provincia de la Santísima Trinidad, el primer paso de acercamiento a las parroquias se dio en el marco de la restauración y reforma de esta. El Ministro general Bernardino de Portogruaro intervino la Provincia por seis años, producto de los diferentes problemas vividos desde el proceso independentista, entre el 2 de septiembre de 1872 y el 3 de mayo de 1878, nombrando Visitador y Comisario General al español fray Rafael Sans, con quien se inicia el proceso de institucionalización de

44 José BENGOA, *Historia de un conflicto* (Chile: Planeta, 2002), 28-29.

45 ENRÍQUEZ, «Regulares en la Iglesia secular», 209.

46 Ulises CÁRCAMO SIRGUIADO, «La Iglesia y el proceso de Emancipación», en *Historia de la Iglesia en Chile* (Santiago, Chile: Universitaria, 2010), 2:54.

47 Ignacio CIENFUEGOS y Juan EGAÑA, «Constitución Parroquial para el Obispado de Santiago», en *Colección de Historiadores y de Documentos relativos a la Independencia de Chile* (Santiago, Chile: Imprenta Universitaria, 1913), 24:342.

48 Rigoberto ITURRIAGA, *Reforma de la Provincia Franciscana en el siglo XIX*, Publicaciones del Archivo Franciscano 8 (Santiago, Chile, 1990), 6-8.

la Provincia.⁴⁹ Con la consolidación de este, a fines del siglo XIX, el ministro provincial fray Ángel Custodio Polanco publicó una Carta Pastoral en 1897, en la cual marcaba el camino de renovación pastoral.⁵⁰ En ella reflexionó sobre el estado de la Provincia de la Santísima Trinidad y la realidad social chilena; según su parecer las condiciones nacionales convertían a Chile en una tierra de misión, y los frailes debían poner un especial empeño en renovar la evangelización. Las devociones y las asociaciones de fieles franciscanas, las misiones populares y las escuelas eran algunas de las instancias necesarias de promover. Y en ella encontramos un primer acercamiento al quehacer parroquial. Polanco apoyaba la creación de asociaciones franciscanas de fieles en parroquias diocesanas y proponía la enseñanza del catecismo dominical en los conventos, lo cual era entendido desde el Concilio de Trento como una tarea exclusiva de los párrocos.

4.1. Las primeras parroquias (1920-1972)

A partir de principios del siglo XX comenzó una nueva relación de los religiosos con las parroquias. En el inicio de este proceso estuvo la atención de los sectores vulnerables y la separación en Chile de la Iglesia y el Estado a partir de 1925. La atención parroquial se fue convirtiendo, así, en uno de los servicios evangelizadores más preponderantes en la Provincia de la Santísima Trinidad.

En la Iglesia chilena, desde las primeras décadas del siglo XX se inició un proceso de renovar sus estructuras parroquiales. En algunos obispados, como en La Serena, se establecieron nuevas parroquias en sectores populosos y rurales, 1910-1911, en el sector de las Compañías o en la pampa, Parroquias San Juan Evangelista y San Isidro respectivamente, en las cuales sus primeros párrocos fueron religiosos belgas de la Custodia franciscana de San José.⁵¹ En el arzobispado de Santiago, bajo el gobierno de Monseñor González, se establecieron nuevas parroquias, siendo destacadas, en el área metropolitana, las de Santa Filomena, Nuestra Señora de Andacollo, del Sagrado Corazón y de la Santísima Trinidad confiadas al clero diocesano, las cuales fueron ubicadas en torno a patronatos, obras de la acción social católica y sectores populares.⁵²

49 *Ibidem*, 20-22.

50 Ángel Custodio POLANCO, «Pastoral», *La Voz de San Antonio* 3, n° 28 (julio de 1897): 237-243; n° 29 (agosto de 1897): 256-265.

51 Juan ROVEGNO, *Los franciscanos de La Serena en el siglo XX. El convento y museo san Francisco*, Publicaciones del Archivo Franciscano 113 (Santiago de Chile, 2018), 22.

52 Juan Ignacio GONZÁLEZ ERRÁZURIZ, *El Arzobispo del Centenario* (Chile: Centro de Estudios Bicentenario, 2003), 212-223.

En este contexto, nace la primera parroquia en una presencia de la Provincia de la Santísima Trinidad en el Patronato de San Antonio, en el barrio Matta Sur de Santiago de Chile. En este barrio los religiosos y los miembros de la VOT del Convento de San Francisco de la Alameda establecieron dos colegios, viviendas, un policlínico y un templo para atender a las familias obreras del sector.⁵³ Una de las tareas principales fue la atención pastoral del sector, con la inauguración de la primera capilla, en 1912, y la presencia permanente de un fraile capellán y diversas misiones, se estableció una comunidad cristiana, en la cual se celebraban los sacramentos del bautismos, confirmaciones y matrimonios⁵⁴ y celebraciones litúrgicas.⁵⁵

El 6 de enero de 1922, el arzobispo de Santiago, Crescente Errázuriz, erigió la Parroquia del Patronato de San Antonio, contando con la buena voluntad de fray Pedro Bustos, ministro provincial, «que nos facilita el Patronato de San Antonio con todos sus anexos para establecer él iglesia y casa parroquial».⁵⁶ Sin embargo, la implementación de esta parroquia enfrentó algunas dificultades administrativas y canónicas, probablemente, por la falta de experiencia, al ser la primera de estas estructuras pastorales asumidas por la Provincia de la Santísima Trinidad. En noviembre de 1921, el ministro provincial dio a conocer al definitorio la voluntad del Arzobispado de Santiago, por medio de su vicario general, Presbítero Melquisedec del Canto, de erigir una parroquia en el Patronato de San Antonio; el gobierno provincial aceptó la propuesta, siempre que se procediera según el derecho canónico.⁵⁷ Los definidores hacían referencia a las exigencias de las Constituciones Generales de la orden de 1913 y 1922, sobre la aceptación de parroquias por parte de los franciscanos. Se requería el voto del Definitorio provincial y del general, y, además, contar con la anuencia de la Santa Sede.⁵⁸ El Arzobispado de Santiago creó la parroquia del Patronato con sólo el voto del Definitorio provincial y sin esperar la ratificación del Gobierno general y la Santa Sede. Por estos trámites que fueron iniciados posteriormente, fue necesario establecer un convenio entre la Provincia y el

53 Nelson Manuel ALVARADO SÁNCHEZ, «El Patronato de San Antonio en Chile y la implementación de obras y servicios sociales», en *Historia Contemporánea. Problemas, debates y perspectivas* (Bahía Blanca, Argentina: Editorial de la Universidad Nacional del Sur, 2022), 893-900.

54 David ÁLVAREZ, «Memoria del Patronato de San Antonio año 1919», *Verdad y Bien* 20, n° 251 (noviembre de 1920): 634-635.

55 Sebastián RAMÍREZ, «El Patronato de San Antonio», *Revista Seráfica de Chile* 16, n° 201 (1 de septiembre de 1916): 450.

56 Crescente ERRÁZURIZ, «Erección de la Parroquia de San Antonio, de esta ciudad.», *Verdad y Bien* 22, n° 269 (mayo de 1922): 253.

57 «Acta Definitorio 24/11/1921», en *Libro de Capítulos y Actas Definitoriales*, vol. 39, Fondo ST Actas del definitorio, 1921-1930, 4-5.

58 *Constituciones Generales de la Orden de los Frailes Menores*, arts. 682-691; *Constitutiones Generales Ordinis Fratrum Minorum*, arts. 685-694.

Arzobispado, el cual fue firmado en 1923, según fue informado en el Definitorio,⁵⁹ y que debieron ser modificados según el parecer del Definitorio general en 1924.⁶⁰ Finalmente, en agosto de 1924, en el Definitorio provincial se dio cuenta de la llegada de la documentación favorable para aceptar la parroquia del Patronato de parte del Definitorio general y la Santa Sede.⁶¹

La separación entre la Iglesia y el Estado chileno en 1925 significó, entre otros efectos jurídicos y sociales, la derogación del patronato y de los abusos regalistas presentes en la Constitución de 1833, una de las condiciones solicitadas por la Santa Sede. Con ello, el presidente de la República, el Senado o el Consejo de Estado ya no podrían intervenir en los asuntos eclesiásticos, respecto a iglesias, nombramientos y beneficios.⁶² A pesar de los miedos eclesiales iniciales, la separación permitió a la Iglesia una independencia en la creación de sus propias estructuras pastorales; después de 1925 pasó de 4 diócesis a 14 a mediados de la década de 1930.⁶³ Las nuevas diócesis, a su vez, fueron estableciendo nuevas parroquias. En la Arquidiócesis de Santiago, por ejemplo, en el gobierno de Crescente Errázuriz, arzobispo entre 1918 y 1931,⁶⁴ se crearon 34 nuevas de ellas.⁶⁵

La mayoría de las parroquias en la Provincia de la Santísima Trinidad fueron instituidas con posterioridad a la separación Iglesia-Estado. Ella, en este nuevo contexto social y eclesial, comenzó a recibir diversas solicitudes de los obispos para constituir algunos de sus conventos en parroquias. La novedad, entonces, no consistía en trabajar en la atención parroquial, sino en los lugares donde se creaban estas instituciones: los conventos y templos de las obras de los frailes. La mayor parte de ellas surgieron por iniciativa de la autoridad eclesiástica diocesana,⁶⁶ aun-

59 «Acta Definitorio 14/09/1923», en *Libro de Capítulos y Actas Definitorias*, vol. 39, Fondo ST Actas del definitorio, 1921–1930, 102.

60 «Acta Definitorio 07/03/1924», en *Libro de Capítulos y Actas Definitorias*, vol. 39, Fondo ST Actas del definitorio, 1921–1930, 121.

61 «Acta Definitorio 26/08/1924», en *Libro de Capítulos y Actas Definitorias*, vol. 39, Fondo ST Actas del definitorio, 1921–1930, 135.

62 Jorge PRECHT PIZARRO, *Derecho eclesiástico del Estado de Chile. Análisis históricos y doctrinales* (Santiago, Chile: Ediciones Universidad Católica de Chile, 2001), 95-97.

63 Rodrigo MORENO JERIA, «El Episcopado en la primera mitad del siglo XX, un nuevo escenario», en *Historia de la Iglesia en Chile* (Santiago de Chile: Universitaria, 2014), 4:28-31.

64 Carlos OVIEDO, *Los obispos de Chile* (Chile: Andrés Bello, 1996), 114-115.

65 *Historia eclesiástica de Chile (1536-1945)* (Santiago: Imprenta Chile, 1946), 210.

66 «Acta Definitorio 23/08/1928», en *Libro de Capítulos y Actas Definitorias*, vol. 39, Fondo ST Actas del definitorio, 1921–1930, 273; «Acta Definitorio 13/02/1929», en *Libro de Capítulos y Actas Definitorias*, vol. 39, Fondo ST Actas del definitorio, 1921–1930, 298; «Acta Definitorio 13/09/1963», en *Libro de Capítulos y Actas Definitorias*, vol. 41, Fondo ST Actas del definitorio, 1947.

que no todas las solicitudes o propuestas fueron aceptadas:⁶⁷ en 13 años el 46% de las presencias de la Provincia eran parroquias, aun cuando el número puede ser engañoso, pues en algún momento se planteó la posibilidad de que los conventos de Talca, Curicó y Quillota lo fueran. Finalmente, las cuatro presencias en Santiago (San Francisco de Alameda, Recoleta, La Granja y Patronato de San Antonio), hacia 1933, habían sido instituidas como comunidades parroquiales. Esta preponderancia por la atención parroquial significó ir abandonando la opción por los colegios, pues debido al bajo número de religiosos se hacía dificultoso asumir ambas tareas evangelizadoras en un mismo convento.⁶⁸

Las razones para aceptarlas fueron variadas: el bien de los fieles, en el caso de Recoleta, con un barrio que era muy cercano a este convento y floreciente en su trabajo con laicos⁶⁹ y se creó la parroquia de El Almendral para atender a una numerosa feligresía unida a la VOT en el lugar;⁷⁰ ante las solicitudes de los obispos y el complejo contexto sociopolítico en Chile, la Provincia debía mantener la armonía y buena voluntad con la jerarquía eclesial;⁷¹ debía, también, contemplarse las consecuencias negativas que podía implicar la creación de una parroquia diocesana en donde hubiese una presencia franciscana;⁷² finalmente, hubo razones de resguardo económico: se acepta la parroquia de San Francisco de Alameda «con el fin de alivianar la pesada carga de contribuciones que tiene que pagar este convento»⁷³ y, en términos semejantes se manifestaba el Provincial al recordar por qué mantener la parroquia en La Granja.⁷⁴

Desde el momento de asumir la atención parroquial surgieron un conjunto de dificultades y preocupaciones de parte del Definitorio. La primera era el insuficiente

67 «Acta Definitorio 27/06/1929», en *Libro de Capítulos y Actas Definitorias*, vol. 39, Fondo ST Actas del definitorio, 1921–1930, 311–314; «Acta Definitorio 26/06/1958», en *Libro de Capítulos y Actas Definitorias*, vol. 41, Fondo ST Actas del definitorio, 1947; «Acta Definitorio 17/05/1965», en *Libro de Capítulos y Actas Definitorias*, vol. 41, Fondo ST Actas del definitorio, 1947.

68 Nelson Manuel ALVARADO SÁNCHEZ, «Los franciscanos y el establecimiento de escuelas en Chile (1885-1935)», *Revista Colombiana de Educación*, n° 91 (2024): 345.

69 «Acta Definitorio 23/08/1928», 274.

70 «Acta Definitorio 13/02/1929», 298.

71 «Acta Definitorio 23/08/1928», 275–276.

72 «Acta Definitorio 11/11/1937», en *Libro de Capítulos y Actas Definitorias*, vol. 40, Fondo ST Actas del definitorio, 1930–1947, 186–187.

73 «Acta Definitorio 18/07/1929», en *Libro de Capítulos y Actas Definitorias*, vol. 39, Fondo ST Actas del definitorio, 1921–1930, 318. Sobre la Parroquia de San Francisco de Alameda, fray Bernardino Berrios, algunos años después, recordaba que hubo una propuesta anterior para crearla, la cual fue rechazada por el Provincial, ante lo cual el Arzobispo creó la Parroquia de los Sacramentinos («Acta Definitorio 11/11/1937», 186–187).

74 «Acta Definitorio 11/09/1930», en *Libro de Capítulos y Actas Definitorias*, vol. 40, Fondo ST Actas del definitorio, 1930–1947, 30.

número de religiosos de la Provincia, lo cual dificultaba encontrar hermanos idóneos para el servicio de párrocos;⁷⁵ una solución propuesta, en 1929, fue pedir dispensa para que los guardianes fuesen párrocos, lo cual ocurrió en La Granja, pero no se alcanzó acuerdo sobre ello.⁷⁶ En otros lugares se optó por enviar a un solo religioso clérigo a un convento con parroquia, algunas veces acompañado de hermanos legos, frente a lo cual, el hermano solicitaba otro fraile sacerdote, como ocurrió en Almendral, la respuesta del gobierno provincial era reconocer que no era lo ideal pero que ante la falta de frailes no era posible atender la solicitud.⁷⁷

En segundo lugar, que dos de las parroquias estaban emplazadas en casas de formación: la Recoleta y La Granja. La primera no logró unanimidad en su erección por parte del Definitorio; el voto en contra fue del Custodio, fray Juan de Capistrano Weiss, quien consideraba que dicha casa ya tenía una suficiente carga de trabajo y consideraba incompatible el servicio parroquial con la condición de casa de noviciado.⁷⁸ En el caso de La Granja, el ministro provincial, fray Luis Orellana, manifestaba que

le tiene muy preocupado el radio tan intenso que abarca la Parroquia de La Granja y que por lo tanto no se puede servir bien sin interrumpir a veces las clases establecidas. Dice además que se han contraído ciertas obligaciones un poco gravosas para la Comunidad, en las Poblaciones Lo Ovalle y La Cisterna, como misas tardes y otras atenciones que en sí son muy laudables, pero que el Párroco no puede satisfacer sin ocupar otros sacerdotes.⁷⁹

Esta situación dificultaba los objetivos de la presencia de religiosos sacerdotes en dicha fraternidad, ser profesores y formadores de los coristas. Estas dificultades pueden explicar las resistencias a instituir en parroquia el convento de San Francisco de Mostazal, lugar donde se ubicaba el Colegio Seráfico provincial. En 1933, el obispado solicitó crear la parroquia⁸⁰ e insistió en 1937,⁸¹ siendo rechazada la peti-

75 «Acta Definitorio 25/04/1927», en *Libro de Capítulos y Actas Definitorias*, vol. 39, Fondo ST Actas del definitorio, 1921–1930, 236-40. «Acta Definitorio 23/08/1928», 274.

76 «Acta Definitorio 13/02/1929», 299.

77 «Acta definitorio 05/07/1935», s. f.

78 «Acta Definitorio 23/08/1928», 274.

79 «Acta Definitorio 11/09/1930», 29.

80 «Acta Definitorio 13/12/1933», en *Libro de Capítulos y Actas Definitorias*, vol. 40, Fondo ST Actas del definitorio, 1930–1947, 156.

81 «Acta Definitorio 11/11/1937».

ción. Igual suerte corrieron las gestiones de vecinos del pueblo, diez años después.⁸² Finalmente, la Provincia aceptó una nueva petición en 1965.⁸³

Y, en tercer lugar, el problema de los límites de los territorios parroquiales. El Definitorio, al aceptar las parroquias, negociaba con los respectivos obispos los territorios a ser atendidos. La preocupación era que estas no fuesen gravosas para los conventos. A inicios de la década de 1930, para apoyar la economía de los conventos con parroquias, al menos en Santiago, se solicitó algún tipo de apoyo pecuniario a la arquidiócesis.⁸⁴ El caso de Curimón fue paradigmático en este aspecto; este convento había sido clausurado en el Capítulo de 1926, pero a finales de ese mismo año a solicitud del obispo de San Felipe se reabrió con la condición de establecer allí una parroquia.⁸⁵ Los límites con la que esta fue creada y la condición de pobreza de los fieles a atender significaban poner en riesgo las finanzas de la comunidad religiosa,⁸⁶ y por ello se iniciaron reuniones y correspondencia con el prelado diocesano, quien aparentemente no había respetado los acuerdos sobre el territorio acordado en El Almendral y Curimón.⁸⁷ Finalmente, a fines de 1929 se llegó a un acuerdo satisfactorio.⁸⁸

A pesar de estas dificultades iniciales, las parroquias se consolidaron en el proyecto pastoral de la Provincia de la Santísima Trinidad (ver Tabla 1). Entre 1920 y 1972 el número de casas de la Provincia se mantuvo estable, su número cambiaba debido a la decisión de establecer residencias separadas, como el caso de Limache, que dependía de Barón y en 1952 se establece como casa provincial, aunque con un solo religioso;⁸⁹ atender un convento desde otro, como en el caso del Almendral, dependiente de Curimón en 1943⁹⁰ y asumir, en 1954, por solicitud del Ministro General, la Comisaría de Tierra Santa en Chile, popularmente Capilla de Ossa

82 «Acta Definitorio 28/11/1947», en *Libro de Capítulos y Actas Definitorias*, vol. 41, Fondo ST Actas del definitorio, 1947.

83 Rigoberto ITURRIAGA, *El Convento franciscano de San Francisco de Mostazal*, Publicaciones del Archivo Franciscano 74 (Santiago de Chile, 2002), 87.

84 «Acta Definitorio 27/08/1925», en *Libro de Capítulos y Actas Definitorias*, vol. 39, Fondo ST Actas del definitorio, 1921–1930, 57.

85 «Acta Definitorio 09/12/1926», en *Libro de Capítulos y Actas Definitorias*, vol. 39, Fondo ST Actas del definitorio, 1921–1930, 216.

86 «Acta Definitorio 25/04/1927», 236–240.

87 «Acta Definitorio 12/12/1929», en *Libro de Capítulos y Actas Definitorias*, vol. 39, Fondo ST Actas del definitorio, 1921–1930, 328.

88 «V Sesión capitular 28/12/1929», en *Libro de Capítulos y Actas Definitorias*, vol. 39, Fondo ST Actas del definitorio, 1921–1930, 350.

89 «Tabula Capitularis 17/04/1952», en *Libro de Capítulos y Actas Definitorias*, vol. 41, Fondo ST Actas del definitorio, 1947.

90 «In Nomine Domine Amen 22/05/1943», en *Libro de Capítulos y Actas Definitorias*, vol. 40, Fondo ST Actas del definitorio, 1930–1947.

o Convento de San Felipe de Jesús, la cual, además, era parroquia.⁹¹ El Capítulo de 1970 acordó la creación de 2 nuevas presencias, San Buenaventura, en la calle Maule, comuna de Santiago, donde se centrarían las diversas casas de formación y Nuestra Señora de Fátima en Rapel; además, la creación de dos conventos regionales, Talca y Curimón, que tenían como filiales a San Fernando y Almendral, respectivamente.⁹² El número de parroquias, por su parte, entre 1929 y 1964, se mantuvo cercano al 50% y a partir del último año comienza una nueva etapa de aceptarlas, con lo cual estas se sobrepasan el 90%. La mayor parte de las parroquias se ubicaron en las diócesis de Santiago (100%), San Felipe (100%), Rancagua (100%) y Valparaíso (67%). En cambio, las presencias en el obispado de Talca no fueron constituidas en comunidades parroquiales, y se empezó a dar una práctica de conventos atendiendo una o más parroquias.

TABLA 1. Número de casas y parroquias de la Provincia de la Santísima Trinidad⁹³

Período	Nº Conventos o residencias	Nº Parroquias	Porcentajes
1926 – 1929	12	1	8%
1929 – 1933	13	6	46%
1933 – 1936	13	6	46%
1936 – 1940	13	6	46%
1940 – 1943	13	6	46%
1943 – 1946	12	6	50%
1946 – 1949	13	6	46%
1949 – 1952	13	6	46%
1952 – 1955	14	6	43%
1955 – 1958	15	7	47%
1958 – 1961	15	7	47%
1961 – 1964	15	7	47%
1964 – 1967	15	8	53%
1967 – 1970	15	11	73%
1970 – 1972	14	13	93%

91 «Capilla de Ossa», agosto de 1988, AHFFRIC.

92 «De Consiliis in Capitulo initis», 8 de julio de 1970, Capítulo 1970 III, AHFFRIC.

93 Fuente: «Electio Capitularis 20/10/1926», en *Libro de Capítulos y Actas Definitoriales*, vol. 39, Fondo ST Actas del definitorio, 1921–1930, 200–203; «In nomine Domini Amen 30/12/1929», en *Libro de Capítulos y Actas Definitoriales*, vol. 39, Fondo ST Actas del definitorio, 1921–1930, 362–368; «In nomine Domini Amen 24/03/1933», en *Libro de Capítulos y Actas Definitoriales*, vol. 40,

La preponderancia de las parroquias y la vida espiritual de los fieles en los conventos generó diversas preocupaciones, primero, la necesaria priorización del trabajo del párroco: el Visitador General, fray Polidoro van Vlierberghen manifestaba, en 1952, que la atención de la oficina parroquial y espiritual de los fieles eran la tarea primordial de los religiosos elegidos párrocos y que no debían distraerse de esas tareas por servir en otros movimientos, como los scouts.⁹⁴ Seguidamente, los hermanos manifestaban que el trabajo parroquial debía ser impregnado de la propia espiritualidad.⁹⁵ Y, finalmente, se debía resguardar en la atención parroquial la disciplina religiosa y el respeto por los actos comunitarios, sin embargo, en diversas oportunidades se asumían tareas pastorales que contradecían este principio. Un ejemplo paradigmático fue la Parroquia instituida en el Convento del Barón. Normalmente habitaron esta presencia tres religiosos, y una vez creada la parroquia, en 1965, los clérigos de este fueron nombrados vicarios cooperadores en la Parroquia de Quintero para atender los sectores de Ventanas y Horcón⁹⁶ y se le agregó la capellanía de la Isla Juan Fernández, al año siguiente.⁹⁷

Fondo ST Actas del definitorio, 1930–1947, 126–133; «In Nomine Domine Amen 31/10/1936», en *Libro de Capítulos y Actas Definitoriales*, vol. 40, Fondo ST Actas del definitorio, 1930–1947, 230–36; «Electio capitularis 25/10/1940», en *Libro de Capítulos y Actas Definitoriales*, vol. 40, Fondo ST Actas del definitorio, 1930–1947; «In Nomine Domine Amen 22/05/1943», en *Libro de Capítulos y Actas Definitoriales*, vol. 40, Fondo ST Actas del definitorio, 1930–1947; «In Nomine Domine Amen 28/03/1946», en *Libro de Capítulos y Actas Definitoriales*, vol. 40, Fondo ST Actas del definitorio, 1930–1947, 230–236; «Tabula Capitularis 28/01/1949», en *Libro de Capítulos y Actas Definitoriales*, vol. 41, Fondo ST Actas del definitorio, 1947; «Tabula Capitularis 17/04/1952», en *Libro de Capítulos y Actas Definitoriales*, vol. 41, Fondo ST Actas del definitorio, 1947; «Tabula Capitularis 24/06/1955», en *Libro de Capítulos y Actas Definitoriales*, vol. 41, Fondo ST Actas del definitorio, 1947; «Tabula Capitularis 21/03/1958», en *Libro de Capítulos y Actas Definitoriales*, vol. 41, Fondo ST Actas del definitorio, 1947; «Tabula Capitularis 16/03/1961», en *Libro de Capítulos y Actas Definitoriales*, vol. 41, Fondo ST Actas del definitorio, 1947; «Tabula Capitularis 22/04/1964», en *Libro de Capítulos y Actas Definitoriales*, vol. 41, Fondo ST Actas del definitorio, 1947; «Tabula Capitularis 18/03/1967», en *Libro de Capítulos y Actas Definitoriales*, vol. 41, Fondo ST Actas del definitorio, 1947; «In nomine Domini, Amén», 31 de agosto de 1970, Capítulo 1970 III, AHFFRIC.

94 «Acta Definitorio 15/04/1952 (sesión de la tarde)», en *Libro de Capítulos y Actas Definitoriales*, vol. 41, Fondo ST Actas del definitorio, 1947.

95 «Acuerdos capitulares 1967», en *Libro de Capítulos y Actas Definitoriales*, vol. 41, Fondo ST Actas del definitorio, 1947.

96 «Acta Definitorio 28/06/1965», en *Libro de Capítulos y Actas Definitoriales*, vol. 41, Fondo ST Actas del definitorio, 1947.

97 «Acta Definitorio 14/02/1966», en *Libro de Capítulos y Actas Definitoriales*, vol. 41, Fondo ST Actas del definitorio, 1947.

4.2. Entre la reestructuración franciscana chilena y la recepción del Concilio Vaticano II: las parroquias franciscanas en la historia reciente de la Provincia de la Santísima Trinidad (1972-2018)

En las últimas tres décadas del siglo XX, la Provincia de la Santísima Trinidad debió enfrentar dos grandes desafíos, el primero de ellos fue ir asumiendo las casas y las parroquias de aquellas estructuras de la orden nacidas a inicios del mismo siglo, llegando a constituirse en el siglo siguiente en la única institución de la OFM en el territorio. Una labor compleja por la falta de personal, por la extensión del territorio y por los procesos y cambios sociopolíticos y eclesiales en los que se desarrolló. Y, además, en el proceso de la nueva conformación de la OFM en Chile debió receptionar el Concilio Vaticano II. En este contexto, la atención parroquial se vio tensionada por nuevas opciones pastorales y carismáticas en la Provincia.

La apertura, desarrollo y conclusión del Concilio Vaticano II (1962-1965) marcaron el caminar de la Iglesia, la vida religiosa y la orden. Significó para los franciscanos iniciar un camino de renovación y fidelidad con la tradición, un encuentro con la vocación humana y fraterna, al interior de la Orden como con el resto del pueblo de Dios; con la Iglesia, sus proyectos pastorales y su búsqueda de ser instrumento de comunión humana; y, con la propia orden, desde su reflexión y siempre necesaria renovación a la luz de su carisma.⁹⁸

La Iglesia latinoamericana se aprestaba a receptionar el Concilio Vaticano II a la luz de su propia reflexión en las Conferencias de Medellín (1968) y Puebla (1979). Pastoralmente, la Iglesia busca comprometerse con las causas sociales y políticas de los grupos más vulnerables, habitar sus territorios y liberarse de aquellas estructuras que la alejaban del mundo oprimido y empobrecido, para ello, promovió el establecimiento de Comunidades Eclesiales de Base en barrios y poblaciones.⁹⁹ A la par, la historia del pueblo de Dios en Chile fue atravesada por la experiencia de la dictadura militar (1973-1990), sus violaciones a los Derechos Humanos, la polarización social y sus crisis económicas, por tanto, Derechos humanos, promoción humana, pauperización de las masas populares, inserción poblacional comenzaron a ser conceptos frecuentes en los discursos y planes pastorales.¹⁰⁰

Por su parte, los franciscanos chilenos fueron adaptándose al Concilio, lo cual significó para la vida religiosa establecer un órgano colegiado para su renovación, la

98 Nelson Manuel ALVARADO SÁNCHEZ, «En el Año de la Fe, ¿adónde vamos como hermanos menores?», *Apuntes franciscanos* 1 (2013): 21-35.

99 Maximiliano SALINAS, *Historia del Pueblo de Dios en Chile* (Santiago de Chile: Ediciones Rehue, 1987), 234-243.

100 Germán COSSIO, «Movimientos sociales de mujeres y renovación de la Iglesia: Convergencias y desafíos entre 1973 y 1989», en *Historia de la Iglesia en Chile* (Universitaria, 2017), 5:239.

Conferencia de Religiosos de Chile, y para la familia franciscana asociarse en torno a CEFEPAL y sus publicaciones. Al interior de la Orden se crean las Conferencias, que reúnen a provincias y otras estructuras en áreas geográficas, para intercambiar experiencias y buscar áreas de colaboración. En la Provincia de la Santísima Trinidad se reformaron los planes de estudios; se establecieron nuevas formas de relaciones fraternas, que no distinguieran entre religiosos laicos y clérigos; y se establecieron nuevas formas de vida evangelizadoras desde las fraternidades, eremitorios, casas de inserción y comunidades con religiosos capuchinos.¹⁰¹

4.2.1. *El proceso e impacto de la integración entre las custodias y la Provincia*

En 1905 se disolvieron los tres Colegios de *Propaganda Fide* (San Ildefonso de Chillán, Santísimo Nombre de Jesús de Castro y Nuestra Señora de la Cabeza, Recoleta) y se creó una nueva provincia, en el marco de la Unión leonina, denominada de los Siete Gozos de la Santísima Virgen María.¹⁰² Su existencia fue relativamente breve. En 1926, ella fue disuelta debido a que nunca se logró realmente un trabajo común entre religiosos miembros de los antiguos Colegios.¹⁰³ Su disolución significó la creación de dos Custodias o Comisarías, con sedes en Chillán y Castro.¹⁰⁴ La primera se denominó Custodia de Cristo Rey y se estableció con los conventos de Parral, Cauquenes, Chillán, Mulchén y Angol.¹⁰⁵ Por su parte, los frailes de Castro, bajo la advocación del Sagrado Corazón, con los conventos de Castro, Osorno, Temuco, Traiguén, Lautaro y Ancud.¹⁰⁶ Y, también, el territorio chileno comprendido entre la frontera con Perú hasta La Serena recibió a los franciscanos de la Provincia de San José de Bélgica en 1907, que constituyeron una Comisaría bajo la misma advocación.¹⁰⁷

Estas entidades, en el transcurso del siglo XX, enfrentaron la problemática de un escaso número de religiosos para atender sus presencias y parroquias. Las Custodias eran conscientes de esta realidad y en diversos momentos habían solicitado apoyo de personal a la Provincia de la Santísima Trinidad y a otras entidades de la orden, frailes brasileños, en la Custodia de Sagrado Corazón, y mexicanos, en la Custodia de San José.

101 BARRIOS VALDÉS, *Presencia Franciscana en Chile...*, 332-41.

102 ITURRIAGA, *La Provincia franciscana de los Siete Gozos...*, 4.

103 *Ibidem*, 13.

104 *Ibidem*, 25.

105 «Tabla de la familia religiosa de esta Comisaría Provincial de Chillán confeccionada y ordenada por el Vble. Consejo Provincial en este Convento de San Ildefonso de Chillán», 4 de noviembre de 1926, AF-Osorno, AHFFRIC.

106 «Tabla de la familia religiosa de la Comisaría franciscana del Sagrado Corazón de Jesús de Castro confeccionada por el M.R.P. Comisario Provincial y Vble. Consejo el 12 de noviembre de 1926», s. f., AF-Osorno, AHFFRIC.

107 BARRIOS VALDÉS, *Presencia Franciscana en Chile...*, 328-329.

En 1970, y a solicitud de la Curia General, se creó la Comisión Nacional de Integración de las estructuras franciscanas chilenas, con representación de las cuatro entidades. El diagnóstico consensuado era la urgencia de buscar caminos de comunión y responsabilidad recíproca, y reflexionar el paso de Custodias independientes a dependientes de la Provincia de la Santísima Trinidad, en el caso particular de Chillán y Osorno.¹⁰⁸

Cada entidad recepcionó el desafío de la integración a un ritmo propio. La Provincia de la Santísima Trinidad consideraba que una integración sólo a nivel de la formación, las vocaciones y la asistencia a la VOT era insuficiente, y el camino era la unión jurídica total, respetando los tiempos, modos y características propias de cada entidad, lo cual había sido aprobado en su Capítulo Provincial de 1970.¹⁰⁹

La Custodia del Sagrado Corazón, por su parte, en 1972 votó a favor de la dependencia de la Provincia: «Queremos y es nuestro común sentir, que la Provincia llegue a nosotros y nosotros a ella, tomando como base el Documento leído en Padre Hurtado el 21 de enero de 1970 hasta donde nos sea posible a fin de que nuestra situación jurídica camine en el plano del respeto y consideraciones mutuas».¹¹⁰ Por medio de la firma de un Convenio entre ambas instituciones se establecieron las relaciones mutuas: la Custodia participaría de las estructuras de gobierno de la Provincia y de sus departamentos, y gozaba de la autonomía dada en las CC.GG de la Orden. Al momento de la firma, los hermanos del Sagrado Corazón tenían siete conventos, Castro, Osorno, Temuco, Carahue, Lautaro, La Cisterna y Traiguén (temporalmente cerrado), con presencia en las diócesis de Ancud, Osorno, Temuco y Santiago,¹¹¹ atendiendo 6 parroquias. Esta Custodia se mantuvo dependiente de la Provincia hasta 1984, año en que el Definitorio General procedió a suprimirla a solicitud de ambas entidades.¹¹²

La Custodia de Cristo Rey fue incorporada como dependiente de la Provincia de la Santísima Trinidad por el Ministro General de la Orden según decreto de 1978.¹¹³ Con ello se llegaba al fin de un proceso, aparentemente fracasado, de lograr un

108 «Primera reunión de la Comisión Nacional», 22 de enero de 1970, Archivo OFM – Osorno – Cartas a Custodios IV 1962-1972, AHFFRIC.

109 «Declaración de los miembros que representan a la Provincia de la Santísima Trinidad», 15 de agosto de 1970, Archivo OFM – Osorno – Cartas a Custodios IV 1962-1972, AHFFRIC.

110 «De nuestro plenario de Osorno sobre Custodia dependiente de Provincia», 20 de julio de 1972, Archivo OFM – Osorno – Cartas a Custodios IV 1962-1972, AHFFRIC.

111 «Convenio entre la Provincia de la Santísima Trinidad de Chile y la Custodia de régimen del Sagrado Corazón de Jesús de Castro, Chile», 12 de septiembre de 1972, Archivo OFM – Osorno – Cartas a Custodios IV 1962-1972, AHFFRIC.

112 «Decretum», 15 de septiembre de 1984, Archivo OFM – Osorno – Integración a la Provincia 1963-1984, AHFFRIC. «Carta del Ministro General Fr. Juan Vaughn, OFM al Ministro Provincial, Fr. Luis Olivares, OFM y Custodio, Fr. Rigoberto Iturriaga, OFM», 21 de septiembre de 1984, Archivo OFM – Osorno – Integración a la Provincia 1963-1984, AHFFRIC.

113 «Decretum», 30 de diciembre de 1978, Chillán – Integración, AHFFRIC.

acuerdo para que dicha Custodia dependiera de la Provincia. El gobierno general nombró un gobierno custodial y aprobó unos estatutos para el nuevo estatus de Cristo Rey.¹¹⁴ Al momento de ser suprimida en 1990 por el Ministro General,¹¹⁵ la Custodia de Cristo Rey tenía tres guardianías: Parral, con la casa filial de Cauquenes, Chillán, filial Concepción, y Angol, con las filiales de Mulchén y Collipulli, y con cinco parroquias entre sus presencias.¹¹⁶

Por su parte, la presencia franciscana en el norte, a partir de los encuentros de la década de 1970, participó del proceso de integración de las entidades franciscanas en Chile en forma paulatina. Su propuesta a la Comisión Nacional era cooperar en una pastoral vocacional conjunta, con representantes en el Departamento provincial respectivo y la conformación de planes formativos conjuntos, y colaborar con la designación de religiosos para el oficio de formadores.¹¹⁷ Casi por tres décadas este fue el modo de relacionarse entre la Custodia belga de San José y la Provincia de la Santísima Trinidad; algún hermano de la Custodia era parte del cuerpo de formadores en alguna casa destinada a ello. Otro de los hitos importantes de este proceso fue la conformación en 1990 de la fraternidad de Antofagasta, la cual era constituida por religiosos de ambas entidades, además de jornadas de reflexión conjuntas y periódicas del Comité de Integración.¹¹⁸

A partir de 1996, la unión entre la Provincia de la Santísima Trinidad y la Custodia de San José va comenzando a concretizarse. En su Capítulo Provincial de ese mismo año, los hermanos de la Provincia manifestaban «su voto favorable a dicha idea, aceptando gustosa la posibilidad de una anexión de la Custodia de San José como Custodia dependiente de nuestra Provincia».¹¹⁹ La Curia General decretó el cambio de jurisdicción de la Custodia de San José de la Provincia homónima de Bélgica a la provincia

114 «Carta del Ministro General Fr. Constatino Koser, o.f.m. al M.R.P. fr. Rigoberto Iturriaga o.f.m. Ministro Provincial Provincia de la Santísima Trinidad», 5 de enero de 1979, Chillán – Integración, AHFFRIC.

115 «Decreto», 7 de febrero de 1990, Chillán – Integ, AHFFRIC.

116 «Tabla capitular Custodia de Cristo Rey de Chillán 1987», 10 de noviembre de 1987, Cust. 1980-1984, AHFFRIC.

117 «Informe de la Comisión del norte a la Comisión Nacional», 21 de enero de 1970, Archivo OFM – Osorno – Cartas a Custodios IV 1962-1972, AHFFRIC.

118 «Informe de las actividades del Comité de Integración al Capítulo de la Provincia de la “Santísima Trinidad”», septiembre de 1993, Integración – Belgas, AHFFRIC. Previamente, en la década de 1970, hermanos de la Provincia de la Santísima Trinidad habían reforzado la presencia de Iquique («Sesión definitoria», *Boletín de los Hermanos Franciscanos de Chile*, n° 11 (noviembre de 1980).) Y, a petición del Arzobispo de Antofagasta, un religioso de la Provincia atendió la parroquia de Tocopilla («Misionando en Tocopilla», *Boletín de los Hermanos Franciscanos de Chile*, n° 6 (junio de 1981).).

119 «Voto relativo a una mayor integración entre la Provincia de la SS. Trinidad y la Custodia de San José», *Boletín Hermanos Franciscanos de Chile*, octubre de 1996, 193.

chilena el 14 de enero del año 2000.¹²⁰ En el año 2005, previa votación favorable del Capítulo Custodial, el Capítulo Provincial aprobó la fusión con dicha entidad.¹²¹ Con ello se incorporaron seis nuevas presencias a la Provincia de la Santísima Trinidad: Iquique, Antofagasta, Copiapó, La Serena, Salamanca y Luján, esta última en la Región Metropolitana. De estas casas sólo Copiapó no era parroquia y en La Serena eran dos, totalizando, por tanto, seis de estas estructuras pastorales.¹²²

El proceso de integración transformó en treinta años la presencia franciscana de la Primera Orden en Chile, convirtiendo a la Provincia de la Santísima Trinidad en la única estructura de los Menores en el territorio. Al 2017, reconfigurada con las casas de las antiguas Custodias, contaba con veintiuna presencias, entre las cuales se enumeran una fraternidad itinerante y una casa de acogida, dependiente del ministro provincial dedicada a hermanos mayores y enfermos, abarcando el territorio nacional desde Iquique a Chiloé. Las presencias provinciales, en 2017, eran en un 57% originalmente de alguna casa custodial (ver Gráfico 1).

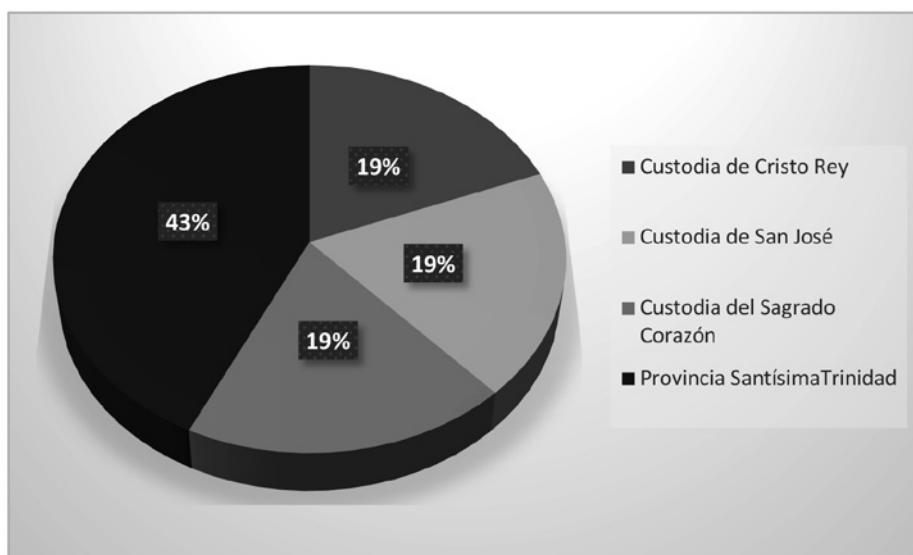


GRÁFICO 1. Presencias franciscanas en 2017 según su entidad de origen¹²³

¹²⁰ «Decreto», *Boletín Provincial Hermanos Franciscanos de Chile*, n° 3 (abril de 2000): 62.

¹²¹ «Decisiones capitulares», en *Documentos del Capítulo Provincial 2005*, Provincia de la Santísima Trinidad, 2006, 50.

¹²² «Tabla de familia», *Boletín Provincial de los Hermanos Franciscanos de Chile*, diciembre de 2005, 339-343.

¹²³ Fuente: «Tabla de familia Provincia de la Santísima Trinidad 2017-2020», *Boletín de la Provincia de la Santísima Trinidad. Vida Provincial* 5, n° 15 (2017): 483-488.

En cuanto a las parroquias, la Provincia de la Santísima Trinidad, en 2017, atendía trece de estas, correspondiendo al 59% de sus presencias. Del total de parroquias provinciales un 71% eran presencias de alguna de las Custodias (Ver Gráfico 2).

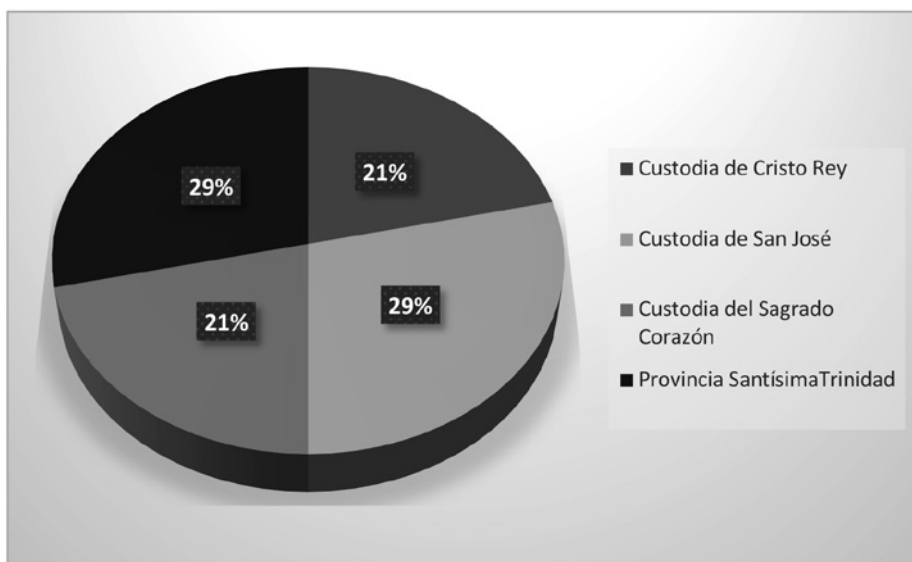


GRÁFICO 2. Parroquias franciscanas al 2017 según la entidad franciscana de origen¹²⁴

4.2.2. Las parroquias de la Provincia de la Santísima Trinidad y la renovación postconciliar

La vida franciscana chilena centró su preocupación, a partir de la década de 1970, en readecuarse a la renovación postconciliar y, particularmente, en sintonía con los acentos de la reflexión eclesial latinoamericana. En este proceso, la orden franciscana comenzaba a entender la evangelización, primero desde el testimonio de vida de los hermanos en medio del mundo y luego, desde la acción desarrollada.¹²⁵ El apostolado franciscano debía configurarse con el testimonio de san Francisco y las primeras comunidades de menores, la acción pastoral

¹²⁴ Fuente: «Tabla de familia Provincia de la Santísima Trinidad 2017-2020», 483-488.

¹²⁵ «De la vida apostólica», *Boletín de la Provincia y de la Custodia del Sagrado Corazón*, n° 6 (junio de 1978).

era de acuerdo a la decisión de la Iglesia que sólo encomendaba la predicación de la palabra de Dios a hermanos aprobados y autorizados (RB. 9). Conocía también otra forma de predicar que podía realizar cualquier hermano: la del ejemplo personal (RNB. 17,1 y 3) El anuncio más eficaz (!) de la doctrina cristiana es, por consiguiente, para Francisco, el *testimonio de la vida cristiana*. Una tercera forma de apostolado de francisco (!) es la oración (2 Cel. 164; 172).¹²⁶

El Ministro General, en 1979, connotaba al testimonio fundacional su necesaria actualización, y así se lo expresaba a todos los hermanos de la orden:

Lo primero es la necesidad de renovar en nosotros una constante preocupación por los problemas concretos del hombre de hoy: si nuestra evangelización es realista, debemos hablar de las necesidades de la gente del pueblo, como por ejemplo, las consecuencias de una sociedad mecanizada, las exigencias de una justicia igualitaria, los riesgos de la carrera nuclear y la polución ambiental, los peligros de los desequilibrios ecológicos, la demanda de los derechos humanos, de la mujer, del niño, de la gente que no puede levantar la voz, por reclamar justicia. El mensaje de evangélico de verdad, paz y fraternidad en Cristo debe ser encuadrado en la problemática de la vida humana real.¹²⁷

Asumir esta nueva forma de entender la evangelización, en medio de las propuestas eclesiales y el contexto sociopolítico chileno implicó la creación de nuevas formas de presencias evangelizadoras franciscanas: equipo misionero itinerante, santuarios, eremitorios, casas de inserción y de asociaciones de laicos, y, aunque se insistía en su novedad era posible descubrir su presencia histórica permanente entre las opciones de la Provincia de la Santísima Trinidad.

Una de las actividades evangelizadoras con mayor persistencia entre las opciones de los hermanos es la creación de un equipo o fraternidad misionera itinerante.¹²⁸ En el Capítulo Provincial de 1975, se acordaba: «Cada año y cuando las necesidades y

126 «Tema de reflexión. El apostolado franciscano», *Boletín de los Hermanos Franciscanos de Chile*, n° 6 (junio de 1981).

127 John VAUGHN, «Pax et Bonum!», *Boletín de la Provincia y de la Custodia del Sagrado Corazón*, n° 8 (agosto de 1979).

128 Las misiones populares e itinerantes tenían una larga tradición en la historia de la Provincia. Desde su llegada, establecer misiones fuera de sus conventos fue el modo de enfrentar el desafío geográfico del territorio chileno y la dispersión demográfica de su población (BARRIOS VALDÉS, *Presencia Franciscana en Chile...*, 41-49.) A fines del siglo XVIII, destacaban las misiones itinerantes en el mundo rural de fray José de la Cruz Infante y fray Pedro Nolasco Ortiz de Zárate, quienes permanecían entre dos o tres meses en un lugar, evangelizando y enseñando a leer (BARRIOS VALDÉS, *Presencia Franciscana en Chile...*, 152-153)

tiempo lo exijan, el ministro provincial con su Definitorio organicen a los hermanos de la Fraternidad provincial en equipos misioneros, enviándolos y poniéndolos al servicio de aquellas necesidades o exigencias».¹²⁹ Aparentemente, el gobierno provincial decidió nombrar un equipo misionero provincial a cargo de fray Clemente Pérez. En 1977 informaba que se realizaron misiones en Arica, la Prelatura de Illapel, Zapallar, Placilla, Corinto, Isla de Pascua, Valdesina, Máfil, Lautaro, Limarí y Pichidangui.¹³⁰ Estas misiones itinerantes y populares de los hermanos eran alabadas por la Curia General en 1979.¹³¹ El anhelo por un proyecto de estas características ha sido permanente en el tiempo y en 2017 se volvió a establecer una fraternidad itinerante.¹³²

En diversos momentos se insistía en la pastoral de santuario, casas dedicadas al sacramento de la confesión y donde se diese un mayor realce a las celebraciones litúrgicas. Se dejaba entrever que el trabajo parroquial podía dificultar un trabajo de este tipo, explícitamente en el convento de San Francisco de Alameda,¹³³ a pesar de esta observación, la Parroquia de San Francisco de Alameda creció en su territorio al aceptar el Definitorio asumir el sector de la desaparecida Parroquia de San Vicente de Paul.¹³⁴

Uno de los anhelos era revivir la vida contemplativa franciscana; para ello se fundaron los eremitorios. Ellos eran la actualización de la necesidad de tener casas dedicadas a la oración y a una vivencia más radical de la Regla de san Francisco o de las opciones de la orden.¹³⁵ Hubo varias experiencias, en El Tabo, La Leonera, El Álamo y El Totoral, algunos de estos pensados como casas comunes entre hermanos capuchinos y de la Provincia de la Santísima Trinidad, sin embargo, en El Totoral se consolidó uno de estos proyectos, pero como una casa propia de la Provincia.¹³⁶

Las casas de inserción poblacional fueron, probablemente, una de las presencias más novedosas, aunque existen antecedentes de pequeñas fraternidades en ambientes rurales a fines de 1960, surgen a iniciativa de los formandos de la Provincia de

129 «Capítulo Provincial. Orientaciones apostólicas y pastorales», 1975, Capítulo 1975 A, AHFFRIC.

130 Clemente PÉREZ, «Misionando», *Boletín de la Provincia y de la Custodia del Sagrado Corazón*, n° 6 (junio de 1978).

131 Nicolás CERASA, «M.R.P. Rigoberto Iturriaga C, OFM. Ministro Provincial, Santiago de Chile», *Boletín de la Provincia y de la Custodia del Sagrado Corazón*, n° 3 (marzo de 1979).

132 «Acuerdos del Capítulo Provincial 2017», *Boletín de la Provincia de la Santísima Trinidad. Vida Provincial* 5, n° 15 (2017): 363-364.

133 «Declaración capitular», *Boletín de los Hermanos Franciscanos de Chile*, n° 11 (noviembre de 1981).

134 «Sesión definitorial», *Boletín de los Hermanos Franciscanos de Chile*, n° 8 (agosto de 1980).

135 BARRIOS VALDÉS, *Presencia Franciscana en Chile...*, 22.

136 *Ibidem*, 336-337.

la Santísima Trinidad.¹³⁷ En el Capítulo Provincial de 1981, en su documento final, era llamativo que no fuesen incluidas en el apartado de «Vida Apostólica» sino en el de «Vida de Pobreza», con lo cual se les daba una fuerte impronta testimonial, eran un modo de «encarnar y testimoniar, a la manera de Francisco, la opción preferencial por los pobres, que se debe expresar en una triple dimensión: servir a los pobres; mirar la vida desde la perspectiva de los pobres(!); vivir un estilo conforme a las bienaventuranzas evangélicas».¹³⁸ Y, a partir del Capítulo de 1984, se les da una estructura jurídica, creándose la Fraternidad de San Vicente de Paúl y sus filiales San Maximiliano Kolbe y Santa Clara de Asís, ubicadas en la ciudad de Santiago, con seis hermanos en ella y residiendo dos en cada una.¹³⁹

Sobre la parroquia, los frailes de la Provincia sostenían, que ella «constituye una verdadera actividad misionera, y como tal debe ser vivido»,¹⁴⁰ que no debía perder «su dimensión y espíritu misionero; al contrario, que los acreciente»¹⁴¹ y era uno de los recursos provinciales para potenciar la evangelización.¹⁴² En los tiempos inmediatos a la implementación del Concilio Vaticano II, se esperaba que los templos franciscanos «si lo fueron, dejen de ser los refugios de los “católicos” que hacen el quite a toda renovación que no les gusta».¹⁴³ Y, a la luz, de Puebla, y aunque no se dice expresamente sobre las parroquias, se podía entender que ellas eran de esas estructuras en donde la autoridad eclesial no siempre manifestaba un servicio evangélico o de aquellas con una institucionalidad exagerada que impedían la libertad evangélica, tan propia de la espiritualidad franciscana.¹⁴⁴

A pesar del reconocimiento del valor de las parroquias por varias décadas su presencia en la vida de la Provincia fue aparentemente ambivalente. Un documento indispensable para conocer la opinión general de los hermanos sobre las parroquias fue el resultante de un estudio sociológico encargado a especialistas externos para preparar el Capítulo de 1984. Se encuestó a 124 hermanos, 57 estudiantes y 67 profesores solemnes, y mayoritariamente manifestaban que el trabajo parroquial era un camino de suplir la presencia de clero diocesano, los profesores solemnes entendían

137 «Sesión definitoria», noviembre de 1980.

138 «Declaración capitular».

139 «Tabla Capitular 1984», 1984, Capítulo Provincial 1984, Biblioteca Capilla de Ossa.

140 «Capítulo Provincial. Orientaciones apostólicas y pastorales»; «Declaración capitular».

141 «Informe Comisión Vida Apostólica», 1984, Capítulo Provincial 1984, Biblioteca Capilla de Ossa.

142 «Vida apostólica», 1987, Capítulo 1987, Biblioteca Capilla de Ossa.

143 Rogelio WOUTERS, «Editorial», *Boletín de los Hermanos Franciscanos de Chile*, n° 9 (septiembre de 1981).

144 «4° Encuentro de la Familia Franciscana. Punta de Tralca, 20 al 23 de setiembre 1979», *Boletín de la Provincia y de la Custodia del Sagrado Corazón*, n° 12 (diciembre de 1979).

el trabajo parroquial como no exclusivo y un número significativo de estudiantes rechazaban de plano este servicio pastoral (ver Tabla 2).

TABLA 2. *¿Cuál crees tú que debe ser la posición de nuestra Orden en Chile con respecto al trabajo en Parroquias?*¹⁴⁵

Respuestas	Porcentaje		
	Estudiantes	Profesos Solemnes	Total
1. El trabajo en parroquias debe ser nuestra principal actividad pastoral	-	3,0	1,6
2. Debemos trabajar en parroquias, pero este no debe ser nuestro principal quehacer pastoral	29,8	41,8	36,3
3. Debemos trabajar en parroquias sólo en aquellos lugares en que por escasez de sacerdotes sea indispensable que asumamos ese quehacer pastoral	56,1	50,7	53,2
4. No debemos tener parroquias a nuestro cargo	14,0	4,5	8,9
Total	100%	100%	100%

En general, los frailes manifestaban su preocupación por el alto número de parroquias atendidas, lo cual no se condecía con la escasez de personal de la Provincia de la Santísima Trinidad.¹⁴⁶ Ello obligaba al gobierno provincial a tener que llenar el oficio no siempre en miras a las capacidades y cualidades de los hermanos propuestos al oficio de Párroco.¹⁴⁷ En 1984, los hermanos establecían la necesidad de revisar sus presencias parroquiales, usando como criterio las opciones de la Iglesia latinoamericana, para permitir nuevos caminos evangelizadores y fortalecer estos centros pastorales.¹⁴⁸

Otras aprensiones eran por cómo se realizaba su atención. Por ejemplo, el ministro provincial fray Rigoberto Iturriaga manifestaba: «No es raro encontrarse con párrocos que aún esperan en la oficina la llegada de los feligreses; no son pocos los

¹⁴⁵ Fuente: Cristián VIVES, *La Provincia Franciscana de Chile. Informe de investigación* (Santiago, 1984), 43.

¹⁴⁶ Rigoberto ITURRIAGA, «Informe trienal del Ministro Provincial al Capítulo Provincial de Octubre de 1975», 1975, Capítulo 1975 A, AHFFRIC; «Capítulo Provincial 1978», *Boletín de la Provincia y de la Custodia del Sagrado Corazón*, n° 11 (noviembre de 1978).

¹⁴⁷ ITURRIAGA, «Informe trienal del Ministro Provincial al Capítulo Provincial de Octubre de 1975».

¹⁴⁸ «Informe de la Comisión Redactora», 1984, Capítulo Provincial 1984, Biblioteca Capilla de Ossa.

hermanos tan capacitados para atender una parroquia que monopolizan el trabajo, olvidando que la parroquia de los religiosos tiene características especiales que exigen trabajo en equipo». ¹⁴⁹ Los hermanos opinaban, por su parte, que las dificultades eran por falta de participación y corresponsabilidad en la acción pastoral; ¹⁵⁰ no aportar una novedad carismática; sólo se repiten los modelos del clero diocesano; ¹⁵¹ y, la falta de continuidad en el proyecto y trabajo en la acción parroquial. ¹⁵² En el Capítulo de 1993, para enfrentar este problema, se mandataba al gobierno provincial iniciar con los obispos correspondientes un diálogo para establecer las parroquias solidarias en las presencias franciscanas. ¹⁵³

Aunque, constantemente, los hermanos definían que su vida parroquial estaba en sintonía con los obispos y sus lineamientos, ¹⁵⁴ era una crítica recurrente, en las décadas de 1970 y 1980, una, aparentemente heredada, falta de comunión con las orientaciones pastorales de los obispos en la acción parroquial de los frailes. Lo cual, aparentemente, generaba dificultades con la jerarquía eclesiástica; un hermano llegaba a decir: «Que nuestras parroquias, si lo fueron, no sean los grillos a los pies de los obispos. Si estamos en parroquias, que estas sean actualizadas, donde se pone en práctica la pastoral diocesana, aportando aspi(!) lo nuestro para que haya uniformidad eclesial, enriquecida con nuestro carisma». ¹⁵⁵ Y esa actualización pasaba, según los capitulares de 1984, por una vida apostólica inserta en la opción preferente por los pobres según las líneas de la Iglesia latinoamericana y la Orden. ¹⁵⁶ Esta preocupación ha sido permanente; por ejemplo, en el Capítulo Provincial de 2014 se establecía que un plan pastoral parroquial requería tener las herramientas presentes en la reflexión de los documentos magisteriales pontificios y latinoamericanos, la orden y la Provincia, y las orientaciones pastorales de la Iglesia Chilena. ¹⁵⁷

149 ITURRIAGA, «Informe trienal del Ministro Provincial al Capítulo Provincial de Octubre de 1975».

150 «Informe de la Comisión Redactora».

151 «Tema: El apostolado franciscano», *Boletín de los Hermanos Franciscanos de Chile*, n° 8 (agosto de 1981).

152 «Declaración capitular». «Informe Comisión Vida Apostólica».

153 «Capítulo Provincial 1993. Tabla Capitular», *Boletín de los Hermanos Franciscanos de Chile*, octubre de 1993, 32.

154 «Capítulo Provincial. Orientaciones apostólicas y pastorales». «Nuestros propósitos», *Boletín de la Provincia y de la Custodia del Sagrado Corazón*, n° 2 (febrero de 1978). «Declaración capitular».

155 WOUTERS, «Editorial».

156 «Informe Comisión Vida Apostólica».

157 «Proyecto provincial documento capítulo intermedio 2014», *Boletín de la Provincia de la Santísima Trinidad. Vida Provincial* 3, n° 6 (2015 de 2014): 126-128.

Se entendía que la administración y organización pastoral de las parroquias era responsabilidad de las fraternidades locales. En el Capítulo Provincial de 1981 se establecía que:

El capítulo conventual de cada fraternidad encargada de parroquia deberá elaborar una planificación pastoral parroquial y de los otros trabajos de los hermanos, que se enviará oportunamente, cada año, al gobierno provincial, respectivamente a los gobiernos custodiales. Al final de cada año, esas mismas fraternidades enviarán al gobierno provincial, respectivamente a los gobiernos custodiales, una evaluación acerca del cumplimiento de dicho plan.¹⁵⁸

En el marco de esta investigación no se han encontrado los proyectos o evaluaciones mandatadas, pero en el Boletín de la Provincia se publicó desde fines de 1970 un esquema a llenar por las fraternidades dando cuenta de su planificación anual y su evaluación; en él se establecía el cumplimiento de las actividades vinculadas a la vida de oración fraterna, la vida común, sobre los vehículos y la economía fraterna, pero sin ningún ítem dedicado a la acción evangelizadora o parroquial.¹⁵⁹

En la década de 1990, y probablemente producto que el grupo de formandos del estudio de 1984 eran ya profesos solemnnes,¹⁶⁰ la Provincia manifestaba su voluntad de cerrar parroquias como las de Patronato de San Antonio y San Felipe de Jesús a favor de nuevas presencias de inserción poblacional o rural.¹⁶¹ Y las parroquias volvieron a desaparecer en la propuesta provincial, por ejemplo, en el documento Proyecto de Vida, emanado del Capítulo provincial de 1996, en lo referente a evangelización no son mencionadas, poniéndose el acento en la necesidad de abrirse a una pastoral no tradicional, a fortalecer el encuentro entre fraternidades y con la Familia Franciscana, y a la formación de laicos.¹⁶² En el Capítulo del 2005, por su parte, el tema de las parroquias fue tratado desde la prioridad del laicado y de la evangelización, estableciéndose la necesidad de crear un directorio u orientaciones para la pastoral parroquial provincial.¹⁶³

158 «Declaración capitular». En 1984 se estableció un plan trienal («Informe Comisión Vida Apostólica»).

159 «Balance Anual 1979», *Boletín de la Provincia y de la Custodia del Sagrado Corazón*, n° 12 (diciembre de 1979).

160 VIVES, *La Provincia Franciscana de Chile...*, 42-43.

161 PROVINCIA DE LA SANTÍSIMA TRINIDAD, «Decretos del Capítulo», en *Proyecto Provincial sexenio 1994-2000. Aprobados como acuerdos y decretos* (San Francisco de Mostazal, 1993), 32.

162 PROVINCIA DE LA SANTÍSIMA TRINIDAD, *Proyecto de vida* (1996), 18-20.

163 «Decisiones capitulares», 49-50. «Énfasis en las decisiones capitulares para el Proyecto de Vida», en PROVINCIA DE LA SANTÍSIMA TRINIDAD, *Documentos del Capítulo Provincial 2005* (2006), 160.

4.2.3. La formación franciscana y la labor parroquial

Los gobiernos de la Provincia de la Santísima Trinidad se han preocupado de la formación permanente de sus párrocos, incorporándolos a las reuniones convocadas por los Ministros Provinciales junto a los guardianes y ecónomos de las fraternidades, desde finales de la década de 1970,¹⁶⁴ y la organización de una Jornada formativa para los hermanos con este oficio, por ejemplo, la convocada en 2009, la cual estuvo centrada en la parroquia, el párroco, los religiosos y el Código de Derecho Canónico.¹⁶⁵ Y a partir del año 2018, ella inició un proceso de revisión de las relaciones económicas entre los conventos y las parroquias a su cargo, con el objetivo de mejorar las relaciones fraternas y el servicio al pueblo de Dios, la transparencia con la Iglesia local y adecuarse a las normas canónicas, involucrando a los hermanos y a los consejos pastorales correspondientes.¹⁶⁶

Sin embargo, la relación entre casas de formación inicial y parroquias ha estado atravesada por críticas y tensiones. En 1930 se manifestaba la preocupación por la disponibilidad de los formadores para sus clases a los formandos ante la carga de trabajo parroquial¹⁶⁷ y ello explicaría la escasa presencia de la pastoral parroquial en los planes de formación de los hermanos. En ellos, la evangelización estaba centrada en el testimonio personal y franciscano de los formandos y su apostolado debía privilegiar las misiones organizadas por la Secretaría Provincial de Evangelización y las experiencias pastorales en sintonía con las opciones de la Orden y los diversos grupos vulnerables de la sociedad. Sin embargo, como la formación franciscana chilena tiene como objeto un proceso de inserción en su realidad fraterna y pastoral, involucra paulatinamente a sus postulantes, novicios y profesos temporales en la atención parroquial.¹⁶⁸

Y, las tensiones, también, explican la constante orientación de los Capítulos provinciales para suprimir parroquias en las casas de formación, desde la década de 1980. En el Capítulo de 1981, en el cual se instalaron el postulante en Valparaíso (Barón), el noviciado en Recoleta y los posnovicios de los dos primeros años de

164 «Programa de actividades 1979», *Boletín de la Provincia y de la Custodia del Sagrado Corazón*, n° 1 (enero de 1979).

165 Jorge HORTA, *Provincia de la Santísima Trinidad. Jornada de formación Permanente. Párrocos y Ecónomos* (San Francisco de Mostazal, 2009).

166 «Noticias del definitorio. Sesión del 6 de diciembre de 2017», *Boletín de la Provincia de la Santísima Trinidad. Vida Provincial* 5, n° 16 (2017): 234-235.

167 «Acta Definitorio 11/09/1930», 29.

168 PROVINCIA DE LA SANTÍSIMA TRINIDAD DE CHILE, SECRETARIADO DE FORMACIÓN Y ESTUDIOS, *Vademecum de la formación inicial* (Chile, 2006); «Proyecto de Programa de Franciscanismo», *Boletín de los Hermanos Franciscanos de Chile*, n° 7 (julio de 1980); «Ratio Formationis et Stodiorum Provincialis», en PROVINCIA DE LA SANTÍSIMA TRINIDAD, *Legislación Provincial* (Chile, 2015), 2:5-46.

votos temporales en Capilla de Ossa –tres casas que eran parroquias–, los hermanos manifestaban:

Como la formación de los hermanos es una formación para la vida y una formación para el trabajo, preocúpese el equipo de formación de buscar un sano equilibrio entre los estudios y las prácticas pastorales, sobre todo en las casas de formación donde existen parroquias, de modo que no distraiga demasiado a los estudiantes y perjudique el necesario nivel intelectual.¹⁶⁹

En el Capítulo de 1984, por su parte, los capitulares aprobaron un acuerdo que establecía: «Que el gobierno provincial dé los pasos necesarios para que las parroquias no sean casas de formación, porque entorpecen la vida apostólica».¹⁷⁰ Y, por ello, no se nombraron párrocos en las fraternidades de Valparaíso y Recoleta,¹⁷¹ permaneciendo la atención pastoral sólo en la fraternidad formadora de Capilla de Ossa. En el caso de esta última, el Capítulo Provincial de 1993 manifestaba que si continuaba la casa de formación allí se suprimiese la parroquia o si dicha casa era reubicada se mantuviese su servicio pastoral.¹⁷²

4.3. Las parroquias en la legislación de la Provincia de la Santísima Trinidad

Desde la creación de las primeras parroquias en los conventos de la Provincia de la Santísima Trinidad, su gobierno y sus capítulos provinciales vieron la necesidad de establecer normas que las rigiesen. Ellas se establecieron en estatutos propios para las parroquias o en artículos dentro de los Estatutos de la Provincia, en los cuales se detallaban las orientaciones disciplinares, económicas y administrativas; su lugar en el proyecto evangelizador de la Provincia; y, la adaptación de la misión franciscana a los cambios eclesiales.

En 1930, el Definitorio nombró una comisión para establecer «las normas por las que se han de regir nuestros párrocos con relación a los superiores locales y atribuciones de que gozan: R.P. ex-Prov. fr. Bernardino Díaz, que la presidirá, RR.PP. Párrocos del Convento Máximo y Recoleta y R.P. Vicario cooperador de la parroquia

¹⁶⁹ «Declaración capitular».

¹⁷⁰ «Informe Comisión Vida Apostólica».

¹⁷¹ «Tabla Capitular 1984». Definitivamente se suprimieron las parroquias de la Recoleta, el 26 de marzo de 1985, y de San Francisco de Asís (Cerro Barón) el 12 de noviembre de 1985 («Se suprime Parroquia Ntra. Sra. de la Cabeza (Recoleta Franciscana)», *Boletín de los Hermanos Franciscanos de Chile*, n° 4 (abril de 1985). «Decreto», *Boletín de los Hermanos Franciscanos de Chile*, n° 12 (diciembre de 1985)).

¹⁷² «Capítulo Provincial 1993. Tabla Capitular», 32.

de S. Antonio fr. Domingo Silva».¹⁷³ El documento de esta comisión fue discutido en el Capítulo provincial de 1933,¹⁷⁴ y aunque no se registra una votación que lo aprobase, fueron implementadas sus ordenanzas.¹⁷⁵ El texto constaba de 13 artículos¹⁷⁶ y su finalidad era adecuar al derecho eclesial y de la Orden las relaciones económicas y disciplinarias del párroco con su comunidad religiosa y de este con sus vicarios. El documento no hace referencia a los deberes del párroco con los feligreses. En cuanto a la economía, se establece la obligación de llevar una administración separada, y los libros de cuenta parroquial debían ser rendidos a los Visitadores y al discretorio del convento. Se estableció que, en los templos parroquiales, propiedad de la comunidad religiosa, las limosnas debían ser administradas por el superior religioso. El párroco, en cuanto religioso, estaba obligado a vivir la disciplina religiosa conventual, aun cuando debía facilitarse en lo más posible su labor pastoral, no podía realizar obras sin consentimiento de los respectivos superiores, y en función de su oficio, se iguala en derechos y obligaciones de un párroco secular. Los párrocos y vicarios franciscanos eran responsables de atender la oficina parroquial.

Algunos aspectos no referidos en el documento de 1933 fueron normados por el Provincial y su Definitorio. Las funciones parroquiales (matrimonios, bautismos y otras) y los horarios de atención eran fijados por el Definitorio provincial.¹⁷⁷ Se estableció que el Párroco debía llevar un Libro de Misas donde registraba las *pro populo*¹⁷⁸ y se insistió en la obligatoriedad de un Libro de Ingresos y Egresos de la Parroquia, el cual debía ser presentado al Discretorio y en las Visitas Canónicas y, además, que toda renta recibida por su función pastoral debía ser ingresada en los fondos de su convento.¹⁷⁹

En el Capítulo Provincial de 1946 se creó una comisión para que redactase un nuevo Reglamento para las Parroquias de la Provincia, compuesta por el ministro provincial, el secretario de Provincia y los hermanos Pedro Yáñez, Nicolás Palomi-

173 «Acta Definitorio 05/11/1930», en *Libro de Capítulos y Actas Definitoriales*, vol. 40, Fondo ST Actas del definitorio, 1930–1947, 40.

174 «IV Sesión capitular 21/03/1933», en *Libro de Capítulos y Actas Definitoriales*, vol. 40, Fondo ST Actas del definitorio, 1930–1947, 117.

175 «In nomine Domini Amen 24/03/1933», en *Libro de Capítulos y Actas Definitoriales*, vol. 40, Fondo ST Actas del definitorio, 1930–1947, 133.

176 «Acta Definitorio 14/04/1932», en *Libro de Capítulos y Actas Definitoriales*, vol. 40, Fondo ST Actas del definitorio, 1930–1947, 67-70.

177 «Acta Definitorio 12/05/1932», en *Libro de Capítulos y Actas Definitoriales*, vol. 40, Fondo ST Actas del definitorio, 1930–1947, 74.

178 «Sesión del 9 de noviembre a las 9 de la mañana (1936)», en *Libro de Capítulos y Actas Definitoriales*, vol. 40, Fondo ST Actas del definitorio, 1930–1947, 254.

179 «Segunda sesión capitular 17/05/1943», en *Libro de Capítulos y Actas Definitoriales*, vol. 40, Fondo ST Actas del definitorio, 1930–1947.

nos y Eduardo Rosales. El cual fue revisado y aprobado por los capitulares, y sería válido hasta el siguiente Capítulo Provincial, y enviada una copia a cada convento con parroquia.¹⁸⁰ Sin embargo, en los Capítulos de 1949 y 1952 no fue referido el mismo, y en el de 1955 se ratificó y se le dio un carácter legislativo permanente en la atención pastoral de los frailes.¹⁸¹ Aparentemente, el documento cayó en desuso y fue olvidado, pues, en 1967, el Visitador General, Carlos Omaechevarría, constataba la no existencia de un estatuto para el trabajo en las parroquias provinciales y proponía su confección como un tema a ser tratado en el Capítulo Provincial.¹⁸²

El Reglamento de 1946¹⁸³ deseaba establecer las relaciones entre el Superior conventual y el Párroco, y entre este y el obispo. Tenía un acento en el tema económico, qué dineros eran de las fraternidades y cuáles, de la Parroquia; establecía los libros de cuentas obligatorios, la frecuencia de rendirlos, quién los aceptaba y cómo se superaban las discrepancias. El Párroco debía entregar cualquier pecunia obtenida por su servicio y la comunidad tenía la obligación de su manutención personal y de su oficio. Establecía, por otro lado, que el oficio o el retiro de este era derecho del ministro provincial y que el Párroco tenía la obligación de archivar toda comunicación del Ordinario del lugar. Con respecto al documento de 1933, no tiene la insistencia en el cuidado de la disciplina religiosa del Párroco y en común la escasa referencia a los deberes con respecto a la feligresía.

En 1969 y 1970, en medio de las dificultades políticas y eclesiales, la Provincia se reunió en dos oportunidades, primero, en un Sínodo Provincial y, al año siguiente, en un Capítulo Provincial. Para ambas instancias fue promovido un proceso de diálogo y participación de todos los hermanos, que culminó con la redacción de los Estatutos Provinciales en el Capítulo de 1970.¹⁸⁴ Aunque estos últimos no eran el único tema para tratar, además, en su temario se contemplaban otros temas generales, como el memorándum del Sínodo Provincial y el estudio de la real capacidad y disponibilidad del personal de la Provincia. Y temas particulares: Situación jurídica de la Provincia y posible integración con otras entidades franciscanas de Chile, casas

180 «Sesión VI 28/05/1946», en *Libro de Capítulos y Actas Definitoriales*, vol. 40, Fondo ST Actas del definitorio, 1930–1947.

181 «Acta de las reuniones del Congreso Capitular para estudiar y aprobar las Ordenaciones Provinciales y el estatuto de las Parroquias 22-24 de junio de 1955», en *Libro de Capítulos y Actas Definitoriales*, vol. 41, Fondo ST Actas del definitorio, 1947.

182 «Capítulo Provincial. Primera sesión previa del V. Definitorio. 16/03/1967», en *Libro de Capítulos y Actas Definitoriales*, vol. 41, Fondo ST Actas del definitorio, 1947.

183 «Reglamento “Ad experimentum” para las Parroquias de la Provincia de la SS. Trinidad – Chile», en *Libro en que se anotan las circulares, Autos de Visitas, Decretos, etc Recoleta Franciscana*, 1933–1947, 183–185.

184 BARRIOS VALDÉS, *Presencia Franciscana en Chile...*, 334.

y etapas de formación, contrato con la Provincia de Irlanda y la revisión de las obras apostólicas.¹⁸⁵

Aun cuando en el Capítulo Provincial de 1967 se estableció una comisión para el estudio de nuevos Estatutos provinciales para las parroquias,¹⁸⁶ ellos no se confeccionaron. Al parecer, se esperó incorporar esta labor pastoral a los nuevos Estatutos provinciales, a ser realizados en el Capítulo de 1970. En ellos, la atención parroquial quedaba bajo el Departamento de Pastoral,¹⁸⁷ el cual debía velar por la capacitación y actualizaciones bibliográficas de los hermanos en los diversos servicios a la Iglesia. Así, las parroquias quedaban unidas a las misiones populares, los movimientos eclesiales y la educación, y eran consideradas la segunda opción evangelizadora de la Provincia. Estas debían salvaguardar la disciplina religiosa y la opción por los pobres. Las novedades de estos Estatutos estaban en contemplar la formación de los agentes pastorales, la libertad de la Provincia para dejarlas, las necesidades de la Iglesia local para trabajar en ellas y la necesidad de asegurar la continuidad y estabilidad en los trabajos apostólicos.

En los Estatutos Provinciales, las parroquias fueron dejadas de ser nombradas explícitamente a partir de su reforma en el Capítulo de 1975. Por ejemplo, en los Estatutos publicados en 1979 y 1981 no se hace mención explícita sobre esta estructura y labor pastoral.¹⁸⁸ La Comisión del Capítulo de 1984 propuso un nuevo artículo con tres párrafos a ser insertado en los Estatutos Particulares de la Provincia referente a las parroquias,¹⁸⁹ el cual fue aprobado en sus dos primeros incisos por la asamblea; el Definidor como fiscalizador, en cambio, fue rechazado. La importancia del texto de 1984 era, primero, que se hace cargo de la comunión eclesial, de los problemas de continuidad pastoral y de la necesidad de una coordinación entre las parroquias franciscanas y que permanecerá en los siguientes EEPP con modificaciones menores o ampliaciones a su espíritu.

A partir de 1984, por la promulgación del nuevo Código de Derecho Canónico (CIC), el año anterior, y las nuevas CCGG y los Estatutos Generales (EEGG) de la Orden en 1987,¹⁹⁰ el marco legislativo de las parroquias franciscanas fue adecuado. El CIC proponía un marco de parroquias que fue analizado en el Boletín provincial

185 «Sesión definitoria 26/05/1970», en *Libro de Capítulos y Actas Definitoriales*, vol. 83, Fondo ST Actas del definitorio, 1968, 70.

186 «Acuerdos capitulares 1967».

187 «Estatuto provincial», 1970, 10-14, EE. Provinciales '70, AHFFRIC.

188 *Estatutos de la Provincia Franciscana de la Santísima Trinidad y Custodias dependientes* (SEUS, 1979); *Estatutos de la Provincia Franciscana de la Santísima Trinidad y Custodias dependientes*, 1981.

189 «Informe Comisión Vida Apostólica».

190 MAILLEUX, «La Legislazione dell'O.F.M. dopo l'Unione Leonina: sussulti, progressi, questioni», 119.

y que permitía conocer las formas y organizaciones necesarias en la administración parroquial.¹⁹¹ En la legislación de la Orden, por su parte, las parroquias, propiamente, fueron legisladas en los EEGG estableciendo que el ministro provincial debía aceptarlas y comunicarlas al Ministro general, y que debía establecerse un acuerdo entre el Ordinario del lugar y el Provincial, y que este último era el responsable de nominar al candidato a párroco correspondiente.¹⁹²

En el orden legislativo provincial, por tanto, las parroquias son aceptadas por el ministro provincial, quien debe establecer un convenio con el Ordinario del lugar; las fraternidades a su cargo deben tener un plan pastoral trienal que observe las líneas pastorales y la formación de los laicos según las ordenanzas del territorio donde están insertas y las Orientaciones pastorales provinciales, el cual debe ser informado a la Secretaría Provincial para las Misiones y la Evangelización, y en caso de cambios de religiosos, a la nueva fraternidad que llega. La Secretaría es responsable de la animación pastoral y la capacitación de los religiosos párrocos.¹⁹³

Esta Secretaría estableció las *Orientaciones para el Servicio Pastoral Franciscano en las Parroquias*,¹⁹⁴ documento nacido del mandato del Capítulo Provincial del 2005.¹⁹⁵ Las Orientaciones, publicadas en 2008, partían de un diagnóstico compartido desde la realidad de la Orden y la Provincia, y resumía una serie de deficiencias detectadas en la inserción parroquial de los frailes chilenos, pero lamentablemente no da cuenta de la metodología usada para la enumeración de estas. En él, además, se establecía la validez del trabajo parroquial desde la espiritualidad franciscana, dando cuenta de su consolidación. Su mayor aporte era la centralidad en la misión compartida entre frailes y laicos en la evangelización y la atención parroquial; ya no era suficiente la corresponsabilidad de la fraternidad, sino que debían integrarse las miradas y capacidades de los laicos laborantes en las comunidades. Particularmente en la formación desde la espiritualidad, sus valores y opciones; las comunicaciones; la gestión y la administración económica y, el acompañamiento de personas. La parroquia franciscana debía formar y acompañar

191 «Las figuras de la parroquia, el párroco y los vicarios parroquiales como las propone el Código de Derecho Canónico», *Boletín de los Hermanos Franciscanos de Chile*, n° 12 (diciembre de 1984).

192 *Statuta Generalia Ordinis Fratrum Minorum* (Roma: Curia Generalis Ordinis, 1987), Arts. 40-42.

193 *Estatutos Particulares*, Provincia Franciscana de la Santísima Trinidad (Chile, 2018), Arts. 35-37.

194 SECRETARÍA DE EVANGELIZACIÓN MISIONAL, «Orientaciones para el Servicio Pastoral Franciscano en las Parroquias. Provincia de la Santísima Trinidad de Chile. “En los 800 años del Carisma Franciscano”», septiembre de 2008, Curia Provincial OFM; Secretaría de Evangelización Misional, «Orientaciones para el Servicio Pastoral Franciscano en las Parroquias», *Boletín Provincial Hermanos Franciscanos de Chile* 46, n° 544 (2008): 287-294.

195 «Énfasis en las decisiones capitulares para el Proyecto de Vida», 160.

laicos para el testimonio de vida más allá de su propios límites geográficos y existenciales. Quedó establecido en los EEPP de la Provincia que dicho documento rige la pastoral de esta.¹⁹⁶

La preocupación centralizada, de las Orientaciones, en los agentes pastorales de las parroquias franciscanas quedaba de manifiesto al haber sido el documento socializado entre los laicos franciscanos en el encuentro de estos en 2008 en San Francisco de Mostazal, previo a su publicación en el boletín de la Provincia.¹⁹⁷

4.4. Los laicos en las parroquias franciscanas

Después del Concilio Vaticano II, el laico fue adquiriendo un rol cada vez más definido como protagonista de la misión de la Iglesia en el mundo. Los fieles laicos son llamados a formarse adecuadamente para participar creativa, responsable y concretamente en el diálogo con el mundo contemporáneo y en el servicio a la Iglesia.¹⁹⁸ En *Christifideles laici* (1988), el Papa Juan Pablo II renovó la doctrina conciliar sobre el laicado: ellos son pueblo de Dios y llamados al compromiso con la misión eclesial, y a discernir las tendencias históricas presentes en su sociedad. Y, se promovía una integración entre laicos, religiosos y clérigos.¹⁹⁹

La coyuntura eclesial de los últimos años, los cuales han estado marcados por las acusaciones de abusos sexuales, de poder y conciencia por parte de clérigos, ha impulsado un empoderamiento de algunos sectores del laicado católico, quienes se autoconvocan a reflexionar y plantear la posibilidad de nuevas relaciones eclesiales. Aunque pueden ser diversas sus posiciones, estas pueden resumirse en las siguientes:

Promover la modificación de la estructura de poder al interior de nuestra Iglesia (en la generación y la estructura de su ejercicio) y la participación laical en la toma de decisiones.

La participación de la mujer en las instancias de responsabilidad y poder.

Fortalecer y renovar procesos de formación de todo el pueblo de Dios.

¹⁹⁶ *Estatutos Particulares*, Art. 36, 2.

¹⁹⁷ SECRETARÍA DE EVANGELIZACIÓN MISIONAL, «Orientaciones para el Servicio Pastoral Franciscano en las Parroquias», 286.

¹⁹⁸ María Antonieta HUERTA MALBRÁN, *Catolicismo Social en Chile* (Santiago, Chile: Paulinas, 1991), 41; María José CASTILLO, «El rol de los laicos en una iglesia en cambio post Concilio Vaticano II: Movimientos laicales», en *Historia de la Iglesia en Chile* (Santiago de Chile: Editorial Universitaria, 2017), 5:447-457.

¹⁹⁹ HUERTA MALBRÁN, *Catolicismo Social en Chile*, 84-85.

Erradicar la cultura del abuso de poder, proponiendo acciones orientadas al establecimiento de la justicia y reparación, creando un ambiente seguro para todas y todos.²⁰⁰

En este marco, la vida religiosa ha sido llamada a establecer una nueva relación con los laicos asociados y con aquellos colaboradores en la pastoral.²⁰¹ La necesidad de reconocerse como hermanos de una misma familia carismática, una formación común para la misión y la pastoral, promoción vocacional, corresponsabilidad y coparticipación en la gestión y el gobierno, e, incluso, la posibilidad de compartir la vida común, están entre las grandes tareas y desafíos. Estos provocan a los religiosos a entender el carisma en su dimensión católica, es decir, universal, y no como su propiedad por la mera pertenencia a un instituto, y a los laicos a asociar espiritualidad y misión como elementos inseparables de su propia vocación.²⁰²

Aunque esta nueva relación entre fieles y religiosos puede aparecer como una novedad contingente o epocal, ha sido una constante posterior al Concilio Vaticano II y al magisterio latinoamericano. En las décadas de 1970 y 1980, por ejemplo, los frailes, desde la evangelización, entendían que las asociaciones laicales adecuadas eran las Comunidades Eclesiales de Base. Estas se consideraban acordes a las exigencias del magisterio latinoamericano, estaban centradas en las necesidades y la realidad de las comunidades locales; en la lectura de la Palabra; y la acogida.²⁰³ Y se buscaba, como un ideal, laicos creciendo en la fe, mayor comunión y participación, y haciéndose cargo de la administración económica de las parroquias, permitiendo liberar a los clérigos o religiosos para un mejor servicio al Pueblo de Dios.²⁰⁴

A partir del Capítulo General OFM de 1997, la Orden comenzó un proceso de revisar el modo de insertarse en las parroquias a cargo de esta. Por ello, el Definitorio general creó una Comisión internacional encargada de recoger información sobre la evangelización desde todas las estructuras de la Orden. El informe de esta fue presentado en parte en el informe del Ministro General al Capítulo General de

200 «Sínodo Laical de Chile», documentos, 6 de enero de 2019.

201 Un laico asociado es aquel participante de las tradicionales órdenes terceras, o aquellos «que han establecido un lazo de fuerte relación con el instituto, en lo que respecta a la participación del carisma propio» (Cecilia VENEGAS, «Carisma: fuente común para Laicos y Religiosos», *Testimonio*, n° 278 (2016): 48.).

202 Raúl AMAYA, «Nueva relación: laicos(as) – religiosos(as)», *Testimonio*, n° 278 (2016): 41-49.

203 «4° Encuentro de la Familia Franciscana. Punta de Tralca, 20 al 23 de setiembre 1979». Taller de misiones, «Comunidades cristianas de base», *Boletín de los Hermanos Franciscanos de Chile*, n° 10 (octubre de 1980).

204 Luis CUYPERS, «La renovación carismática de la Parroquia “San Buenaventura” de Copiapó», *Boletín de los Hermanos Franciscanos de Chile*, n° 10 (octubre de 1980).

2003.²⁰⁵ A partir de las reflexiones propuestas en este último Capítulo se redactó un subsidio para la atención parroquial de la Orden, el cual buscaba armonizar la vida franciscana, de laicos y religiosos, con las parroquias, incorporándole la impronta de la propia espiritualidad e insertándose en la Iglesia local.²⁰⁶

En general, los laicos han sido objeto de la atención parroquial de los frailes de la Provincia de la Santísima Trinidad y no sujetos activos. Los frailes, por ejemplo, en su Capítulo de 1984, asumen la tarea prioritaria de la catequesis para los sacramentos y la preparación cristiana de las familias, unidas a la impronta de la acogida fraterna, propia de su carisma.²⁰⁷ Y, a la vez, les preocupan las dificultades generadas a su atención parroquial por los cambios de religiosos y los quiebres que aquello ocasiona, en los planes pastorales.²⁰⁸ Sin embargo, no se avizoraba cómo los laicos podían cooperar en la superación de las deficiencias de la atención parroquial detectadas.

En estas dos últimas décadas los frailes han caminado por la senda de una preocupación y una mayor integración de los laicos en las decisiones capitulares y en las diversas estructuras de la Provincia de la Santísima Trinidad.

En el Capítulo Provincial de 2008 la preocupación por los problemas sociales de los laicos fue una preocupación prioritaria. Los hermanos decían:

- 1) Considerando que en nuestro país está creciendo cada vez más el flagelo de la drogadicción, el Capítulo aprueba que se implemente un proyecto de acompañamiento y rehabilitación de drogadictos, en la línea de nuestra espiritualidad franciscana.
- 2) En fidelidad a la idea original de fr. Luis Orellana, consistente en ayudar a los obreros de escasos recursos y personas más necesitadas, el Capítulo aprueba que se implementen en el inmueble del Patronato de San Antonio los siguientes proyectos:
 - a. Un hogar para jóvenes universitarios.
 - b. Una casa de acogida para enfermos provenientes de otras regiones.
 - c. Un hogar de ancianos.²⁰⁹

205 SECRETARIADO GENERAL PARA LA EVANGELIZACIÓN, *Enviados a evangelizar en fraternidad y minoridad en la parroquia. Subsidio para la pastoral parroquial*, 8.

206 *Ibidem*, 31-64.

207 «Informe de la Comisión Redactora». Esta preocupación se hacía presente en Capítulo de 2008, con la implementación de un «Movimiento de Espiritualidad Franciscana», dirigido a jóvenes y adolescentes que frecuentasen las presencias de la Provincia de la Santísima Trinidad («Capítulo Provincial Intermedio 2008», *Boletín Provincial Hermanos Franciscanos de Chile* 46, n° 544 (2008): 296).

208 «Informe Comisión Vida Apostólica».

209 «Capítulo Provincial Intermedio 2008», 295.

Aun cuando estas decisiones capitulares no llegaron a verse realizadas plenamente, sí hubo un esfuerzo material y en personal para acompañar a jóvenes drogodependientes en su rehabilitación entre el 2012 y 2014 en Collipulli, región de la Araucanía.²¹⁰ Y en el Patronato de San Antonio se estableció un Hogar estudiantil aún en funcionamiento. En ambas experiencias la relación entre frailes y laicos, tanto en la conducción, acompañamiento y financiamiento fue y ha sido su impronta.²¹¹

Ha sido la Secretaría Provincial para las Misiones, probablemente, la entidad provincial pionera en incorporar a los laicos en sus diversas actividades. En la década de 1980, a través del Taller de Misiones, constituido por los posnovicios de la Provincia, reflexionaba y apoyaba con la presencia de laicos diversas misiones en sus presencias. Y aun cuando desaparece a mediados del año 2000, logró situar la cotidianidad de la participación de los laicos en los diversos proyectos misioneros de la Secretaría Provincial y de la Conferencia del Cono Sur.²¹²

Entre otras iniciativas para lograr estos objetivos, la Secretaría Provincial para la Evangelización y las Misiones ha impulsado un trabajo anual, desde mediados del 2000, con los agentes pastorales de las presencias parroquiales de la Provincia. Son llamados a reunirse en San Francisco de Mostazal un fin de semana o zonalmente,²¹³ como ocurrió en los años 2016²¹⁴ y 2018.²¹⁵ Se ha convocado a diversos laicos, por ejemplo, en 2015 a los coordinadores parroquiales, de acólitos y de catequesis, representantes de la Pastoral social y juvenil.²¹⁶ Parte de la organización y la responsabilidad de los encuentros ha ido recayendo en diversos coordinadores parroquiales.

Los laicos participantes de estas jornadas, según el parecer de los hermanos, han sido considerados como un grupo formado a quienes se les debe invitar para compartir la evangelización provincial conformando comunidades misioneras.²¹⁷

210 «Tabla de familia (22 de noviembre de 2011)», *Boletín de la Provincia de la Santísima Trinidad. Vida Provincial* 1, n° 1 (2012): 64.

211 Andrea Ruz, «Expansionemos el amor. Hogar Universitario Fr. Luis Orellana. Franciscanos al servicio de los jóvenes», *Boletín de la Provincia de la Santísima Trinidad. Vida Provincial* 7, n° 19 (2019): 80-84.

212 «Secretaría para las Misiones y la Evangelización», *Boletín de la Provincia de la Santísima Trinidad. Vida Provincial* 4, n° 10 (2016): 49-50.

213 La Provincia de la Santísima Trinidad divide su territorio en zonas, las cuales reúnen a los conventos más cercanos geográficamente. En 2018, por ejemplo, establece siete (*Estatutos Particulares*, Art. 3).

214 «Secretaría para la Evangelización y Misión», *Boletín de la Provincia de la Santísima Trinidad. Vida Provincial* 4, n. 11 (2016): 188.

215 «Secretaría para la Evangelización y Misión», *Boletín de la Provincia de la Santísima Trinidad. Vida Provincial* 6, n° 17 (2018): 157-158.

216 «Jornada de Agentes Pastorales», *Boletín de la Provincia de la Santísima Trinidad. Vida Provincial* 3, n° 8 (2015): 348-349.

217 «Proyecto provincial documento capítulo intermedio 2014», 134.

Los frailes se han insertado en este proceso de misión compartida con los laicos en sus demás servicios. Participan de las acciones de Justicia, Paz y Cuidado de la Creación, plantaciones de árboles y la formación compartida con los religiosos en esta área de la espiritualidad.²¹⁸ Y, también, se les asocia al cuidado pastoral de las vocaciones.²¹⁹

En segundo lugar, haciéndose cada vez más habitual el nombramiento de seglares en las diversas comisiones provinciales. En la Comisión provincial de Justicia y Paz 2018, por ejemplo, son nombrados cuatro religiosos y tres laicos, estos últimos vinculados al trabajo en el área social.²²⁰

En los últimos Capítulos Provinciales, a su vez, ha sido posible descubrir la mayor preocupación de los franciscanos sobre los laicos, pero esta ha carecido de una reflexión sobre quiénes son los fieles en su entorno, cómo vincular a aquellos que participan de parroquias o movimientos franciscanos o en conventos sin atención parroquial. Lo cual, en diversos documentos, presenta cierta confusión entre laico, agente pastoral o asociado a la espiritualidad, con lo que, posiblemente, podría no respetarse la identidad u opciones de estos.

En el Capítulo Provincial del 2005, por ejemplo, se entiende a los laicos franciscanos en un sentido muy amplio como miembros de la Familia Franciscana, lo cual incluye a religiosas, monjas, miembros de la OFS, la JUFRA y los agentes pastorales de las parroquias, y aunque establece tareas y responsabilidades muy concretas para cada estamento no da cuenta de sus particularidades.²²¹ En el Capítulo Provincial del 2017, por su parte, los hermanos acuerdan actualizar las «Orientaciones para el servicio pastoral», lo cual es válido ante un documento de casi una década de existencia, pero piden que sea aplicable a todas las presencias, sean o no parroquias, lo cual desfigura el sentido original del mismo y nuevamente olvida las notas propias de cada laico cercano a la vida provincial.²²²

Y, finalmente, un tema no resuelto en la relación entre los laicos y las estructuras provinciales es la incidencia, de los primeros, en los diálogos y procesos de toma de decisiones. Por ejemplo, en el 2014, dos estructuras laicales fueron citadas entre «Áreas responsables» de llevar a cabo el Proyecto de Vida Provincial emanado del Capítulo del mismo año, los Consejos parroquiales y las Comunidades misioneras

218 «Oficina de Justicia, Paz e Integridad de la Creación», *Boletín de la Provincia de la Santísima Trinidad. Vida Provincial* 4, n° 11 (2016): 180-182.

219 «Reunión CPV Provincial», *Boletín de la Provincia de la Santísima Trinidad. Vida Provincial* 4, n° 10 (2016): 41.

220 «Noticias del definitorio. Sesión del 8-9 de marzo de 2018», *Boletín de la Provincia de la Santísima Trinidad. Vida Provincial* 6, n° 16 (2018): 18.

221 «Decisiones capitulares», 49-50.

222 «Acuerdos del Capítulo Provincial 2017», 357.

de laicos, en la dimensión evangelizadora.²²³ Sin embargo, no existe una reflexión o evaluación provincial sobre la verdadera capacidad de estas instituciones, su autonomía o capacidad de incidir, decidir o definir frente a las propuestas del párroco y de la fraternidad local, en el caso de los Consejos de las parroquias franciscanas. Semejantemente, las comunidades misioneras, muchas de ellas de acción pastoral local, y aunque se busque su incorporación a la Secretaría Provincial de Misiones y Evangelización y en sus planes de evangelización, siguen actuando en los estilos, tiempos y lugares de esta institución provincial y, aparentemente, no tienen posibilidad de evaluar o proponer territorios geográficos o existenciales donde realizar su labor evangelizadora. Y, fuera de la evangelización, los laicos no son considerados en decisiones graves para ellos, como, por ejemplo, la entrega de un territorio parroquial o el cierre de una presencia.

5. CONCLUSIONES

La orden franciscana nació para servir a la misión de la Iglesia. Y la evangelización va tomando formas, estructuras y servicios de acuerdo con lineamientos eclesiales, procesos sociales e inserción en las realidades culturales. Una de las realidades pastorales permanentes en la labor pastoral eclesial ha sido la parroquia, estructura evangelizadora que nace de la autoridad del ordinario del lugar, quien puede solicitar la cooperación de religiosos para atender un determinado territorio donde habita una porción del pueblo de Dios.

La relación de la Orden de los Hermanos Menores y las parroquias ha tenido al anuncio del Evangelio como centro y norte. En diversos momentos, algunos de sus miembros han prestado servicio en estas estructuras; por ejemplo, en la América colonial y en la Iglesia posindependencia. Sin embargo, hasta inicios del siglo xx se consideraba la atención parroquial como un camino excepcional para los franciscanos, un servicio solidario a una comunidad con poco clero diocesano, el apoyo a la implantación de la Iglesia en lugares de misión, y con reservas legislativas, fidelidad a la Regla de san Francisco.

En Chile, a partir de la década de 1920, una conjunción de intereses eclesiales y sociales comenzaron a marcar una nueva relación entre la Provincia de la Santísima Trinidad y las comunidades parroquiales, al solicitar los obispos que se crearan parroquias en torno a sus conventos. Este hito rompió el modo tradicional de insertarse en las parroquias, pues por casi 370 años de presencia franciscana en Chile aquello no había sucedido. Las razones fueron variadas: Al interior de la Iglesia universal, Pío X, ante la necesidad de renovar la evangelización, puso el acento en la

223 «Proyecto provincial documento capítulo intermedio 2014», 121.

catequesis y la pastoral parroquial, entre otros medios, lo que significó para la orden franciscana insertar las parroquias en sus Constituciones Generales. En la orden, la reestructuración producida por la Unión de León XIII y el impulso misionero que conllevó, y su posterior decaimiento que, significó la desaparición de las Custodias chilenas entre 1970 y el 2000. Y finalmente, la nueva relación Iglesia-Estado chileno, a partir de 1925, que permitió a la comunidad eclesial autonomía en su organización, creación de nuevas diócesis, las cuales debieron, a su vez, establecer nuevas parroquias para la atención de sus fieles.

El proceso paulatino de creación de parroquias en los conventos de la Provincia y la incorporación de estas estructuras pastorales provenientes de las custodias chilenas ha generado, con el pasar del tiempo, una vinculación ambivalente. El trabajo parroquial se ha constituido en una de las tareas evangelizadoras principales de la Provincia de la Santísima Trinidad y desde las primeras se ha constituido en una acción permanente, pues mientras otras formas de misión, casas de inserción o equipos misioneros itinerantes, por ejemplo, surgen y desaparecen en lapsos breves o medianos de tiempos, ellas se mantienen.

Las parroquias han sido objeto de reflexión y legislación en la Provincia. Los temas han sido recurrentes: la comunión entre las parroquias franciscanas y los obispos; la conciliación entre la disciplina religiosa y la labor parroquial; las relaciones entre el párroco y el resto de la comunidad; la administración económica, separada o unida a la del convento; y la impronta franciscana en la atención parroquial. Pero las decisiones, textos u observaciones no han tenido continuidad en los planes pastorales de la Provincia; son rápidamente olvidados o desconocidos un par de años después, lo cual queda demostrado en la reiteración de los problemas y la exigencia de soluciones. Ello podría ser explicado, pues aparentemente, aun cuando las parroquias sean una forma de evangelización presente entre los hermanos, su valoración desde el propio carisma ha tenido críticas implícitas y explícitas. Las dificultades para su atención, por su alto número y la preparación adecuada para atenderla por los religiosos; esta estructura pone límites a nuevas formas franciscanas de misión, y su conveniencia en relación con las casas de formación.

Las parroquias franciscanas no son sólo una estructura administrativa; ella es ante todo una comunidad de personas unidas por la fe que buscan el crecimiento de ella desde la espiritualidad de san Francisco, desde la catequesis, apostolados, grupos, etc. Una comunidad humana encargada a los hermanos, la cual evoluciona eclesiológica y socialmente. Desde el Concilio Vaticano II ha surgido una conciencia sobre el rol y protagonismo de los laicos en la Iglesia, y en la última década ha venido de la mano de un empoderamiento de estos frente a la crisis de denuncias por abuso de diversa índole contra el clero y la vida religiosa. La relación entre

laicos de las parroquias franciscanas y los hermanos de la Provincia ha debido enfrentar estos cambios; los documentos provinciales hasta los primeros años del siglo XXI han tenido un acento en los frailes y sus tareas, estando en ellos ausentes la presencia o el protagonismo laical en las decisiones pastorales. La inserción de los laicos en la misión compartida franciscana es una tarea en proceso, pero queda aún pendiente el buscar los caminos para su participación en las decisiones administrativas, económicas y pastorales en aquellas materias que les atañen como agentes pastorales.

Esta investigación centrada en las parroquias de la Provincia de la Santísima Trinidad deja abierta la necesidad de nuevos estudios sobre el proceso de parroquización en la Iglesia chilena en el siglo XX y, en particular, cómo afectó a las congregaciones masculinas, pues la mayoría de ellas vieron la creación de parroquias en sus conventos o casas; y, cómo las parroquias se relacionaron con la misión franciscana en Chile, en las custodias franciscanas del Sagrado Corazón, Cristo Rey y San José; y, cómo ha evolucionado la relación entre religiosos, particularmente, los franciscanos con los laicos, profundizando en la recuperación de la memoria de las comunidades parroquiales franciscanas y la profundización sobre la recepción del laicado y su inserción en la acción pastoral a la luz de los diferentes modelos eclesiológicos.

FUENTES Y BIBLIOGRAFÍA

1. Fuentes primarias

1.1. Archivo Franciscano Fray Rigoberto Iturriaga Carrasco

Fondo ST Actas del definitorio

Libro de Capítulos y Actas Definitoriales, Vol. 39-41, 83

Fondo Conventos

Libro en que se anotan las circulares, Autos de Visitas, Decretos, etc Recoleta Franciscana

Fondo Capítulos Provinciales.

Carpeta Capítulo 1970

Carpeta Capítulo 1975

Fondo Osorno

AF-Osorno

Osorno –Cartas a Custodios

Osorno – Integración a la Provincia 1963-1984

Fondo Chillán

Chillán – Integración

Chillán – Integ

Cust. 1980-1984

Fondo Belgas

Integración – Belgas

1.2. Impresos

Acta Ordinis

Asociación de la Via-Crucis perpetua

Boletín de la Provincia de la Santísima Trinidad. Vida Provincial

Boletín de la Provincia y de la Custodia del Sagrado Corazón

Boletín de los Hermanos Franciscanos de Chile

Capilla de Ossa

Documentos del Capítulo Provincial 2005

Estatuto provincial

Estatutos de la Provincia Franciscana de la Santísima Trinidad y Custodias dependientes

Estatutos Particulares. Provincia Franciscana de la Santísima Trinidad. Chile

Legislación Provincial

Orientaciones para el Servicio Pastoral Franciscano en las Parroquias. Provincia de la Santísima Trinidad de Chile. «En los 800 años del Carisma Franciscano»

Proyecto Provincial sexenio 1994-2000. Aprobados como acuerdos y decretos

Regla y Constituciones Generales de los frailes menores

Regula et Constitutiones Generales Fratrum Minorum

Revista La Voz de San Antonio

Revista Seráfica de Chile

Revista Verdad y Bien

Statuta Generalia Ordinis Fratrum Minorum

Vademecum de la formación inicial

1.3. Biblioteca Capilla de Ossa

Fondo Capítulos

Capítulo 1984

Capítulo 1987

2. Bibliografía

- ALVARADO SÁNCHEZ, Nelson Manuel. «El Patronato de San Antonio en Chile y la implementación de obras y servicios sociales». En *Historia Contemporánea. Problemas, debates y perspectivas*, 891-903. Bahía Blanca, Argentina: Editorial de la Universidad Nacional del Sur, 2022.
- ALVARADO SÁNCHEZ, Nelson Manuel. «En el Año de la Fe, ¿adónde vamos como hermanos menores?». *Apuntes franciscanos* 1 (2013): 21-35.
- ALVARADO SÁNCHEZ, Nelson Manuel. «Los franciscanos y el establecimiento de escuelas en Chile (1885-1935)». *Revista Colombiana de Educación*, n° 91 (2024): 335-356. <https://doi.org/10.17227/rce.num91-16634>.
- ÁLVAREZ GÓMEZ, Jesús. *Historia de la Vida Religiosa*. Vol. 1. Madrid: Publicaciones Claretianas, 1987.
- AMAYA, Raúl. «Nueva relación: laicos(as) – religiosos(as)». *Testimonio*, n° 278 (2016): 37-43.
- ARANCIBIA SALCEDO, Raymundo. *Parroquias de la Arquidiócesis de Santiago 1840-1925*. Santiago de Chile, 1980.
- ARAYA, Hugo. *Notas biográficas de religiosos franciscanos de Chile*. Santiago: Alfabetá impresores, 1976.
- BARNADAS, Josep. «La Iglesia católica en la Hispanoamérica colonial». En *Historia de América Latina*. Vol. 2, 185-207. Barcelona: Editorial Crítica, 1990.
- BARRIOS VALDÉS, Marciano. *Presencia Franciscana en Chile*. Santiago, Chile: Publicaciones del Archivo Franciscano, 2003.
- BENGOA, José. *Historia de un conflicto*. Chile: Planeta, 2002.
- BRADING, David. *Orbe indiano*. México: Fondo de Cultura Económica, 2015.
- CÁRCAMO SIRGUIADO, Ulises. «La Iglesia y el proceso de Emancipación». En *Historia de la Iglesia en Chile*. Vol. 2, 27-67. Santiago, Chile: Universitaria, 2010.
- CARMODY, Maurice. *The Leonine Union of the Order of Friars Minor 1897*. New York: St. Bonaventure University, 1994.
- CASTILLO, María José. «El rol de los laicos en una iglesia en cambio post Concilio Vaticano II: Movimientos laicales». En *Historia de la Iglesia en Chile*. Vol. 5, 445-512. Santiago de Chile: Editorial Universitaria, 2017.
- CIENFUEGOS, Ignacio y Juan EGAÑA. «Constitución Parroquial para el Obispado de Santiago». En *Colección de Historiadores y de Documentos relativos a la Independencia de Chile*. Vol. 24, 333-347. Santiago, Chile: Imprenta Universitaria, 1913.
- CONFERENCIA EPISCOPAL DE CHILE. *Guía de la Iglesia en Chile 2006-2007*. Chile: Eccla – Ediciones Mundo, 2005.

- COSSIO, Germán. «Movimientos sociales de mujeres y renovación de la Iglesia: Convergencias y desafíos entre 1973 y 1989». En *Historia de la Iglesia en Chile*. Vol. 5, 237-263. Universitaria, 2017.
- ENRÍQUEZ, Lucrecia. «Regulares en la Iglesia secular: presencia franciscana en curatos y doctrinas del obispado de Santiago, 1760-1810». En *Los franciscanos en Chile: Una historia de 450 años*, 197-215. Santiago, Chile: Academia Chilena de la Historia, 2005.
- EPISCOPADO LATINOAMERICANO. *Aparecida*. Santiago, Chile: Conferencia Episcopal de Chile, 2007.
- FRANCISCO. *Evangelii Gaudium. La alegría del Evangelio*. Santiago de Chile: San Pablo, 2013.
- GONZÁLEZ ERRÁZURIZ, Juan Ignacio. *El Arzobispo del Centenario*. Chile: Centro de Estudios Bicentenario, 2003.
- Historia eclesiástica de Chile (1536-1945)*. Santiago: Imprenta Chile, 1946.
- HORTA, Jorge. *Provincia de la Santísima Trinidad. Jornada de formación Permanente. Párrocos y Eónomos*. San Francisco de Mostazal, 2009.
- HUERTA MALBRÁN, María Antonieta. *Catolicismo Social en Chile*. Santiago, Chile: Paulinas, 1991.
- IGLESIA CATÓLICA. *Código de Derecho Canónico*. Madrid: Biblioteca de Autores Cristianos, 1983.
- IRIARTE, Lázaro. *Historia Franciscana*. Valencia: Editorial Asís, 1979.
- ITURRIAGA, Rigoberto. *El Convento franciscano de San Francisco de Mostazal*. Publicaciones del Archivo Franciscano 74. Santiago de Chile, 2002.
- ITURRIAGA, Rigoberto. ed. *En la Parroquia de Huara*. Publicaciones del Archivo Franciscano 88. Santiago de Chile, 2006.
- ITURRIAGA, Rigoberto. «Fray Zenón Badía Alsina (1787-1849)». En *Los franciscanos en Chile: Una historia de 450 años*, 233-66. Santiago, Chile: Academia Chilena de la Historia, 2005.
- ITURRIAGA, Rigoberto. «Informe trienal del Ministro Provincial al Capítulo Provincial de Octubre de 1975», 1975. Capítulo 1975 A. AHFFRIC.
- ITURRIAGA, Rigoberto. *La Provincia franciscana de los Siete Gozos*. Publicaciones del Archivo Franciscano 41. Santiago, Chile, 1995.
- ITURRIAGA, Rigoberto. *Reforma de la Provincia Franciscana en el siglo XIX*. Publicaciones del Archivo Franciscano 8. Santiago, Chile, 1990.
- MAILLEUX, Romain Georges. «La Legislazione dell'O.F.M. dopo l'Unione Leonina: sussulti, progressi, questioni». *Antoniano*, n° 1 (1998): 111-130.
- MARTINIC, Mateo. «Antecedentes de la creación de la Diócesis de Punta Arenas: El P. Pedro Giacomini». En *Historia de la Iglesia en Chile*. Vol. 4, 322-354. Santiago de Chile: Editorial Universitaria, 2014.

- MORENO JERIA, Rodrigo. «El Episcopado en la primera mitad del siglo XX, un nuevo escenario». En *Historia de la Iglesia en Chile*. Vol. 4, 17-52. Santiago de Chile: Universitaria, 2014.
- OLIVARES MOLINA, Luis. *La Provincia Franciscana de Chile de 1553 a 1700 y la Defensa que hizo de los Indios*. Santiago de Chile, 1961.
- OVIEDO, Carlos. *Los obispos de Chile*. Chile: Andrés Bello, 1996.
- PRECHT PIZARRO, Jorge. *Derecho eclesiástico del Estado de Chile. Análisis históricos y doctrinales*. Santiago, Chile: Ediciones Universidad Católica de Chile, 2001.
- RIQUELME, Rafael. *Recuerdos y sinopsis histórica Parroquia «San Francisco de Asís» sector Lorenzo Arenas*. Publicaciones del Archivo Franciscano 108. Santiago de Chile, 2013.
- ROVEGNO, Juan. *En el corazón de La Cisterna – Parroquia San Francisco de Asís*. Publicaciones del Archivo Franciscano 112. Santiago de Chile, 2016.
- ROVEGNO, Juan. *Los franciscanos de La Serena en el siglo XX. El convento y museo san Francisco*. Publicaciones del Archivo Franciscano 113. Santiago de Chile, 2018.
- SALINAS, Maximiliano. *Historia del Pueblo de Dios en Chile*. Santiago de Chile: Ediciones Rehue Ltda., 1987.
- SÁNCHEZ, MARCIAL, y María José CASTILLO, eds. *Historia de los Templos parroquiales de la Diócesis de la Santa Cruz de Rancagua*. Santiago de Chile: Centro de Estudios Bicentenario, 2017.
- SÁNCHEZ, MARCIAL, y María José CASTILLO, eds. *Historia de los Templos parroquiales de la Diócesis San Ambrosio de Linares*. Santiago de Chile: Centro de Estudios Bicentenario, 2017.
- SECRETARIADO GENERAL PARA LA EVANGELIZACIÓN. *Enviados a evangelizar en fraternidad y minoridad en la parroquia. Subsidio para la pastoral parroquial*. Curia General OFM. Roma, 2009.
- STEFANO, Roberto di. *El púlpito y la plaza*. Colección Historia y Cultura. Argentina: Siglo veintiuno editores Argentina, 2004.
- TROISI, Jorge. «¿Cómo reemplazar a los jesuitas?» En *Historia de clérigos y religiosas en las Américas*, 235-269. Buenos Aires, Argentina: Teseo, 2016.
- VENEGAS, Cecilia. «Carisma: fuente común para Laicos y Religiosos». *Testimonio*, n° 278 (2016): 44-49.
- VIVES, Cristián. *La Provincia Franciscana de Chile. Informe de investigación*. Santiago, 1984.